

# Segunda parte

---

## Capítulo 6

# El Municipio de Ayo Ayo

---

*Rosario Salazar*

### La exclusión del Municipio

A pesar de la orientación redistributiva de la ley de Participación Popular (1994), los índices de pobreza en Bolivia se mantienen entre los más elevados de América Latina. De acuerdo al *Mapa de la Pobreza* elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) –con datos del último Censo de Población y Vivienda (2001) y los indicadores NBI<sup>1</sup>–, de los 315 Municipios que existen en el país, solamente 47 no son pobres, 99 están en el *umbral de la pobreza*, 57 en condición de *indigencia* y 74 son *marginales*<sup>2</sup>.

La pobreza en Bolivia está relacionada no solamente con la desigualdad económica sino también con factores sociales como la exclusión que afecta más a las comunidades campesinas y a los pueblos indígenas y –al interior de éstas– a las mujeres<sup>3</sup>. El Municipio de Ayo Ayo –cuya población es predominantemente aymara– está comprendido en el último grupo, de Municipios *marginales*. Esto significa que el 99% de la población tiene problemas de vivienda, altos niveles de analfabetis-

- 
- 1 La pobreza se mide por diferentes métodos y a través de varios indicadores. El *NBI* (Necesidades Básicas Insatisfechas) considera los siguientes indicadores: acceso a servicios de agua, saneamiento básico, niveles de educación, acceso a salud y materiales de vivienda (INE, 2001).
  - 2 Se consideran Municipios *marginales* aquellos donde su población pobre es superior al 99%.
  - 3 Afirmación coincidente en diversos estudios, tanto del Gobierno Nacional como de instituciones que investigan la temática.

mo e inadecuada atención en salud, y carencia –o inadecuados– de servicios de agua, electricidad y saneamiento.

## Organización geopolítica

El Municipio de Ayo Ayo forma parte de la provincia Aroma del departamento de La Paz<sup>4</sup>. Está conformado por cinco cantones y, desde el punto de vista organizativo, le pertenecen diez de las once comunidades de la Central Ayo Ayo. Las diez comunidades se dividen en cuarenta y ocho zonas<sup>5</sup> (PDM, 1998).

### División Político Administrativa y organizacional del Municipio

Cantones	Comunidades	Zonas
Ayo Ayo	Sullcavi	Unotoque, Lacaya, Walcota, Colluta, Milliri, Titiri, Nueva Esperanza, Saparoma, Umatoma, Chaqueri y Chungara
	Araca	Calamollo, Centro Chijini, Cumbre Vilacota, Oxani y Centro Araca
	Pomasara	Chacoma, Mamaniri, Salviani, Wancaino, Taruta y Quebradaquipa
	Quillcoma	Quillcoma Centro, Quillcoma Yanamuyo, Quillcoma Llujturi y Quillcoma Ingavi
	Ayo Ayo	
Collana Tholar	<b>Collana</b>	<b>Wichicollo, Majita, Centro Belén, Taracollo, Collana Tholar, Tuntumayo y Challapata</b>
Villa Carmen	Llallagua	Chullumpiri, Centro Llallagua y Huancarami
	Calacachi	Vito, Isquillani y Centro Calacachi
Santa Rosa de Lima	Pomani	Hiskahoco, Capacamaya, Centro Pomani, Chusicani y Micaya
	Alto Pomani	Chicachata, Walcani, Caluta y Lima
Tupak Katari*	Hualcota	

\* Es una zona que pertenece a la Comunidad Sullcavi.  
Fuente: Elaboración propia en base a datos del PDM.

- 4 El departamento de La Paz –a su vez– se divide en 20 Provincias y 75 Municipios.
- 5 Plan de Desarrollo Municipal de Ayo Ayo, PDM, 1998. Todas las referencias posteriores se refieren a este Plan de Desarrollo Municipal de Ayo Ayo, elaborado en 1998 para el quinquenio 1998-2002.

### Características geográficas

Superficie	506 km <sup>2</sup> .
Límites	Limita el Norte y Oeste con el Municipio de Calamarca, al Noreste con Sapahaqui, al Sureste con Patacamaya y al Oeste con los Municipios de Waldo Ballivián y Colquencha.
Localización	El territorio de Ayo Ayo pertenece a la cuenca lacustre del Altiplano Norte pero también forma parte de la región subtropical de tierras altas y presenta un área ecológica de transición con la denominada región subtropical de valles templados.
Altitud y temperatura	Su clima está determinado por una altitud que varía entre los 3.600 y 3.900 m.s.n.m. La temperatura media anual es de 4.3°C en invierno y 9.9°C en verano.
Ríos	Los ríos Ajojajhuira y Corajahuira confluyen en el Municipio para formar el Río Grande <sup>6</sup> .

Fuente: PDM.

### Características sociodemográficas

De acuerdo al último Censo (2001), Ayo Ayo cuenta con una población de 6.981 habitantes, de los cuales 3.511 son mujeres (50,29%) y 3.470 (49,71%) son hombres. Es un Municipio predominantemente rural (86% de la población vive en comunidades rurales, el 14% restante vive en los centros poblados). La población de Ayo Ayo representa el 0,30% de la población total del departamento de La Paz y ocupa el 0,38% de su superficie<sup>7</sup>.

### Aspectos socioculturales

Variable	Situación Municipal
Densidad poblacional por km <sup>2</sup>	13,8 hab
Promedio de hijos/as por mujer	3 hijos/as
Total hogares	1.978
Tasa de fecundidad	6,24
Tamaño medio de hogar	3,5
Esperanza de vida	56 años
Tasa de crecimiento intercensal	0,983
Analfabetismo (15 años y más)	25,82%
PEA (más de 7 años)	2.876
Índice de Desarrollo Humano	0,394

Fuente: Censo 2001, CODEPO<sup>8</sup> y PDM.

6 Actualmente existe un déficit en el aprovechamiento de agua para consumo humano y animal (PDM).

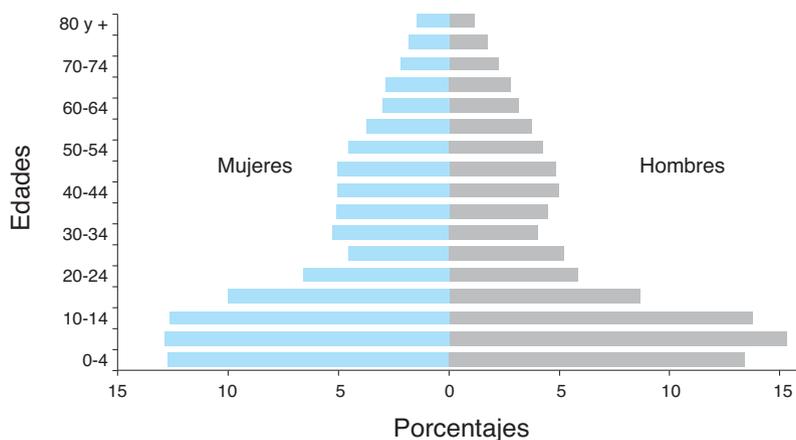
7 PDM.

La esperanza promedio de vida –hombres y mujeres– en el Municipio (56 años) es una de las más bajas del departamento de La Paz y también respecto a la media nacional (65 años). Aunque la tasa de fecundidad es superior a la media nacional (4,4 hijos por mujer), los altos niveles de mortalidad materna (post parto y abortos) e infantil (enfermedades respiratorias y gastrointestinales) inciden en el crecimiento poblacional<sup>9</sup>. De igual manera, es alto el grado de dependencia, sólo el 57,77% está en condiciones de trabajar.

El nivel de alfabetismo es elevado (25,82%) respecto al promedio departamental (16,63%) y al nacional (19,97%), aunque ha bajado significativamente desde el Censo 1992; sin embargo, la brecha entre mujeres (13%) y hombres (3%) se ha mantenido en el periodo intercensal<sup>10</sup>.

El tamaño medio de hogar del Municipio es de 3,5 -bastante inferior al nacional, que es de 5- dato que confirma la tendencia migratoria de los habitantes de la zona, siendo su destino principal la ciudad de La Paz (86%)<sup>11</sup>.

#### Distribución de la población por edades quinquenales y sexo



Fuente: Elaboración propia en base a datos de CODEPO.

8 CODEPO: Consejo de Población.

9 PDM.

10 (CODEPO, 2003).

11 PDM.

La pirámide de edades muestra que Ayo Ayo está conformada por población muy joven –la base de la pirámide es ancha– y por adultos mayores de 50 y más años. Estos datos confirman la tendencia –que es común a casi todo el altiplano– de ser una región expulsora de mano de obra, sobre todo de aquella que se encuentra en su etapa más productiva (entre 20 y 49 años), tanto hombres como mujeres, la disminución de la población comprendida en este tramo es abrupta. Sin embargo la relación porcentual entre hombres y mujeres es relativamente mayor respecto a la relación hombre-mujer del total de habitantes, lo que significa que quienes más migran son los hombres.

## Principales características productivas y ocupacionales

La principal actividad económica del Municipio es la agropecuaria con dos áreas claramente identificadas: una agrícola y otra ganadera, basadas en la organización familiar de la producción y articuladas en torno a las ferias locales, pero principalmente para el mercado de La Paz. La población económicamente activa (PEA) está básicamente ocupada en estas actividades y en la migración periódica para vender mano de obra fuera de la comunidad, sobre todo en la ciudad de La Paz<sup>12</sup>.

Los diagnósticos comunales muestran un incremento del trabajo de las mujeres en la agricultura, ganadería, transformación y comercialización durante las últimas décadas y su participación –con diferentes grados de intensidad– en todas estas actividades<sup>13</sup>. Algunas tareas son realizadas casi exclusivamente por ellas: colocado de semillas, ordeño de la leche y elaboración de queso<sup>14</sup>.

---

12 PDM.

13 Estas cifras incrementadas pueden estar relacionadas con la mayor migración de los hombres en los últimos años pero también con la preocupación reciente de visibilizar el aporte de las mujeres a la economía.

14 PDM.

### Tamaño y vocación productiva de las comunidades

Comunidades	Vocación productiva	Superficie en Has.
Sullcavi	Agrícola	7.905
Araca	Agrícola	5.461
Pomasara	Agrícola	6.075
Quillcoma	Agrícola	6.486
Collana	Ganadera	11.216
Llallagua	Ganadera	1.795
Calacachi	Ganadera	2.954
Pomani	Agrícola	4.585
Alto Pomani	Agrícola	1.305
Ayo Ayo	Ganadera	2.667
Total		50.449

Fuente: Elaboración propia en base a datos del PDM y entrevistas.

Siendo la agricultura y la ganadería las principales actividades económicas del Municipio, la tierra –a la cual accedieron las comunidades por la vía del reparto y devolución a las comunidades indígenas<sup>15</sup>– constituye el recurso productivo más importante.

Considerando la población total del Municipio, la distribución media de la tierra por familia es de 29 hectáreas<sup>16</sup>, superficie insuficiente en función a la vocación productiva de la zona (agropecuaria) que requiere de mayores extensiones para que sea económicamente rentable. La tierra en Ayo Ayo –como en el resto del altiplano– es un recurso escaso.

Collana es la comunidad de mayor extensión, ocupa el 22,23% de la superficie total del Municipio y habitan en ella 323 familias campesinas<sup>17</sup> ocupando una superficie de 9.383 hectáreas (83,66%). La actividad predominante es la ganadería, impulsada en una primera etapa por la influencia de la hacienda Collana y luego por la empresa PIL.

Sin embargo, por la escasez de la tierra, los productores están confrontando serias limitaciones para incrementar su producción y mejorar sus condiciones de vida. Uno de los principales problemas es la fragmentación de las propiedades que está ocasionando un desequilibrio

15 Urioste, 2003.

16 El dato es solamente indicativo pues en el Municipio existe una estratificación debido a las múltiples formas de acceso a la tierra (herencia, compra, alquiler).

17 El INE aún no ha publicado datos poblacionales por comunidades.

entre superficie y ganado que –a su vez– provoca mayor erosión del suelo debido al sobrepastoreo y a la reducción de los tiempos de descanso de las tierras.

La hacienda Collana –que se encuentra al interior de esta Comunidad– tiene una extensión de 1.833 hectáreas y representa el 16,34% de toda la superficie comunal.

## Organización social

La base de la organización social son las comunidades campesinas que adoptaron desde la Reforma Agraria del 53 una estructura sindical única pero sustentada en dos fuentes de origen diferentes, por un lado las comunidades de exhacienda<sup>18</sup> y, por otro, las comunidades originarias o *ayllus*<sup>19</sup>. Este doble origen ha dado lugar –en los últimos años– a una tensión entre las comunidades, las primeras que han decidido mantenerse como sindicato y las segundas –que han modificado su estructura y organización– retomaron el nombre de *comunidades originarias*, planteándose incluso la posibilidad de una división o separación de la Central Agraria<sup>20</sup>.

### Origen y estructura actual de la Central Agraria de Ayo Ayo

Comunidades	Origen	Estructura actual
Sullcavi	Exhacienda	Originarios
Araca	Exhacienda	Originarios
Pomasara	Exhacienda	Sindicato
Quillcoma	Exhacienda	Sindicato
Collana	Exhacienda	Sindicato
Llallagua	Exhacienda	Sindicato
Calacachi	Exhacienda	Sindicato
Pomani	Originarios	Originarios
Alto Pomani	Originarios	Originarios
Ayo Ayo	Centro poblado	Sindicato

Fuente: Elaboración propia en base a entrevistas.

- 18 Que se forman y adquieren progresiva relevancia a partir de la Reforma Agraria del 53.
- 19 Sociedades originarias de los Andes.
- 20 Entrevista a Ramón Copa, Vicepresidente del Comité de Vigilancia del Municipio de Ayo Ayo.

Otra organización que tiene relevancia en el Municipio es la Asociación de Productores de Leche (APL), organizada desde hace varios años en torno a la producción de leche y queso que se comercializan en las ciudades de La Paz y El Alto.

## Elecciones y gestión municipal

A partir de las elecciones municipales de 1995 (luego de promulgada la Ley de Participación Popular), destacan los cuatro años de estabilidad municipal, hasta 1999. El único candidato campesino, Rolando Condori, –que salió en segundo lugar– fue elegido alcalde y ejerció funciones durante todo el periodo (1995-1999)<sup>21</sup>. Los otros cuatro candidatos eran *vecinos* o *residentes*, todos hombres que viven en el pueblo de Ayo Ayo o en la ciudad de La Paz.

No obstante la estabilidad del periodo, según CIPCA<sup>22</sup> la composición del Concejo Municipal –por el origen de los concejales– influyó para priorizar la ejecución de obras en los centros urbanos, “descuidando a las comunidades campesinas”. De acuerdo a la misma fuente, en la gestión 1997, el 45% de las inversiones beneficiaron a los vecinos y solamente el 24% del presupuesto municipal fue orientado a inversiones rurales. Por esta inequidad en el destino de los recursos, el Comité de Vigilancia y dirigentes de la Central hicieron varios reclamos al Gobierno Municipal que no fueron oportunamente respondidos. Por ello, y por la falta de rendiciones de cuentas de los periodos 1998 y 1999, las cuentas municipales fueron congeladas por el Senado Nacional el 6 de noviembre de 1998, a solicitud del Comité de Vigilancia.

Este dato ilustra la dificultad de concertar para definir el uso de los recursos y la facilidad con que se cambia el sentido de una ley en el momento de definir la forma de administrar el presupuesto. En la gestión municipal analizada (1997) prevaleció una visión político partidaria, antes que técnica o estratégica, que terminó respondiendo y favoreciendo a los grupos que tenían poder político en la zona. Los cuatro

---

21 Su elección seguramente se explica en el hecho de que los partidos que votaron por él formaban parte de la coalición que gobernaba en ese período.

22 Entrevista a Susana Mejillones de la organización no gubernamental “Centro de Investigación y Promoción Campesina” (CIPCA), agosto de 2003.

concejales formaron un solo frente y ejercieron control sobre el Alcalde campesino<sup>23</sup>, a ello se sumó la debilidad de las comunidades que desde mucho tiempo atrás y por múltiples razones están en pugna.

Sin embargo, es importante anotar que el incumplimiento en las rendiciones de cuentas –sobre todo en Municipios rurales<sup>24</sup>– también está relacionado con la complejidad de sistemas que ha implementado el gobierno central para rendiciones de cuentas, registro de activos, controles, etc. como el SINCOM, SABS, SPO, SOA, SAFCO...<sup>25</sup>. Además, los Municipios cuentan con pocos recursos para gastos corrientes (15% de los recursos de coparticipación), partida que es utilizada para pagar sueldos del personal del Gobierno Municipal, las dietas de los concejales y gastos de funcionamiento. El Municipio de Ayo Ayo –cuyo techo presupuestario para gastos corrientes no supera los 25 mil dólares anuales y casi no tiene ingresos propios por la escasa actividad económica empresarial existente en el Municipio y porque además la mayoría de éstas están registradas y tributan en la ciudad de La Paz<sup>26</sup>– difícilmente podrá incorporar profesionales competentes entre su personal administrativo. A ello se suma la alta rotación del personal administrativo, lo que dificulta su capacitación.

Las cuentas del Municipio fueron descongeladas recién en noviembre del 99 (vísperas de las nuevas elecciones), por gestiones del mismo Comité de Vigilancia y luego de que el Alcalde cumplió con la presentación de los informes requeridos. Lamentablemente, esta pérdida de legitimidad del Gobierno Municipal significó el retraso –de un año– en la ejecución de obras para el Municipio.

Pese a la escasa información que existe sobre la ejecución de obras y rendiciones de cuentas, es posible sacar algunas conclusiones: la gestión municipal del periodo se ha caracterizado por una falta de transparencia<sup>27</sup>;

---

23 *Idem.*

24 Según Juan Gabriel Bautista, Diputado Nacional, a la fecha (Agosto, 2003), un 25% de Municipios no habrían cumplido con esta formalidad.

25 SINCOM: Sistema Integrado de Contabilidad Municipal, SABS: Sistema de Administración de Bienes y Servicios, SPO: Sistema de Programación de Operaciones, SOA: Sistema de Organización Administrativa, SAFCO: Ley de Administración y Control Gubernamentales.

26 Entrevista a Clemencia Aliaga, Oficial Mayor Administrativa, Municipio de Ayo Ayo.

27 La transparencia no sólo se refiere a actos de corrupción sino también a la necesidad de que el funcionario público cumpla con la ley, informe de sus actividades y rinda cuentas de los recursos que administra (FAM, 2002).

ausencia de compromiso social<sup>28</sup> del Concejo Municipal que no trabajó con una visión de conjunto respecto al desarrollo del Municipio, lo que generó conflictos entre las áreas rurales, el Comité de Vigilancia y el Gobierno Municipal por el destino de los recursos municipales; falta de coordinación con el Comité de Vigilancia impidiendo que éste realizara un adecuado seguimiento y efectivo control social a la gestión municipal; desarticulación y poco control a los órganos ejecutores de obras, hecho que en algunos casos derivó en incumplimiento y baja calidad de las mismas.

A pesar de estas deficiencias, informes de CIPCA, la institución no gubernamental que acompañó el proceso, anotan que en la gestión 1998 se realizaron algunas obras que beneficiaron a las comunidades. El congelamiento de los fondos –al terminar la gestión– motivó la paralización de las obras y muchas críticas y reflexión en las comunidades y sus dirigentes, llegando a la conclusión de que debían haberse agotado previamente otros recursos porque finalmente los más perjudicados fueron los habitantes del Municipio.

Como resultado de las elecciones municipales de 1999, el Concejo Municipal se recompuso de la siguiente manera:

#### Resultado de las elecciones municipales, periodo 1999-2004

<i>Por partido:</i>	NFR, dos concejales MIR, un concejal MNR, un concejal CONDEPA, una concejala
<i>Por género:</i>	Tres mujeres Dos hombres
<i>Por procedencia:</i>	Dos campesinas Dos campesinos Un vecino

Fuente: CIPCA.

Los candidatos electos de la NFR –un hombre y una mujer– fueron nombrados<sup>29</sup> directamente por la organización campesina (se presaron la sigla de NFR).

28 El compromiso social está relacionado con valores y objetivos más amplios que los individuales, con la promoción de la justicia y la equidad social –que responde a principios distributivos– y un compromiso con las normas éticas (Sen, 2003).

29 Mejillones (CIPCA).

Pese a que NFR sacó el primer lugar, un pacto político entre el MNR, CONDEPA y el MIR eligió como Alcalde al concejal de este último partido, Erasmo Silva, de origen campesino, dirigente comunal y sindical (lechero) con varios años de ejercicio y que había participado activamente en la elaboración del PDM<sup>30</sup>.

La gestión municipal 2000 –según CIPCA– fue buena. El Alcalde se identificó con el PDM y se esforzó por elaborar un POA participativo y concertado con los principales actores del Municipio. La elaboración del POA se realizó en talleres comunales y con la activa participación del Gobierno Municipal y del Comité de Vigilancia. Los talleres sirvieron para priorizar las demandas y se logró incorporar el 100% de las demandas campesinas. CIPCA apoyó en la implementación de sistemas de administración y control (SAP, SABS y SAFCO) y reglamentaciones específicas (SPO y SOA). Durante la gestión, el gobierno municipal hizo dos informes (uno por semestre) al Concejo Municipal y al Comité de Vigilancia sobre la ejecución de obras; aunque no rindió cuentas al Ministerio de Hacienda.

La falta de informes económicos y de gestión no permiten hacer una evaluación sobre las obras y el uso de los recursos. A pesar de esta falencia, comunarios y dirigentes<sup>31</sup> que han hecho control y seguimiento a las actividades del Alcalde, señalan que la gestión fue buena. Aunque llama la atención que el Alcalde no solicitara –luego de su posesión– la entrega oficial y documentada de informes económicos, de gestión, así como de activos, al Alcalde saliente.

En la primera sesión –gestión 2001– del Concejo Municipal y de manera sorpresiva<sup>32</sup>, el Alcalde fue censurado y cambiado por el concejal Benjamín Altamirano de la NFR. Este cambio sorprendió tanto al ex Alcalde como a la población y al Comité de Vigilancia. Según Mejillones, los justificativos para la censura no tenían mayor sustento.

La gestión del Alcalde Altamirano fue caótica y arbitraria desde su inicio. Así lo destacan diferentes autoridades entrevistadas para la elaboración de este informe: uso discrecional de los recursos, un oscuro contrato con una “consultora” para la elaboración del POA, incumpli-

---

30 *Idem.*

31 Ver lista de entrevistados.

32 Según Mejillones, el cambio fue realizado por un *oscuro* arreglo -en el que se entremezclan intereses políticos y personales- entre NFR y la concejal de CONDEPA cuyo voto es el que “vuelca la balanza” en uno u otro sentido.

miento en la presentación de informes al Comité de Vigilancia sobre manejo de recursos y ejecución de obras, incorporación de familiares en la administración de la alcaldía, alteración de ítems, sobrepresos e informes de obras no realizadas, incumplimiento en el desembolso de recursos<sup>33</sup> para el Comité de Vigilancia, entre otras.

Pese a estas irregularidades, el Comité de Vigilancia recién inició una demanda y gestionó nuevamente el congelamiento preventivo de las cuentas del Municipio en marzo de 2002<sup>34</sup>. Esta tardía reacción estaría relacionada con las divisiones internas del Concejo, del Comité de Vigilancia y –sobre todo– de las comunidades que finalmente son quienes debían haber exigido el control y fiscalización de la gestión municipal oportunamente. El Alcalde Altamirano, los concejales y parte del Comité de Vigilancia que lo sustenta, se apoyan en las comunidades originarias. Los concejales opositores junto a un grupo del Comité de Vigilancia, se apoyan en el Sindicato Agrario. La división de las comunidades que están en conflicto por la disyuntiva de mantenerse como sindicato o adquirir el status de “originarios” se ha agudizado a partir de esta última gestión municipal. No está claro cuál es el origen de esta “agregación”. Los conflictos en el Municipio –antes que obedecer a dinámicas contrapuestas entre “sindicalistas” por un lado y “originarios” por el otro– estarían respondiendo a pugnas entre grupos familiares por acceder al control del poder local.

Desde marzo del 2002, tanto *oficialistas* como *opositores* están enfrascados en una pelea en dos escenarios: por un lado, una pelea política por acceder al Municipio –con la renuncia de Altamirano, amagos de secuestro en confusas acciones, elección de otro alcalde que ejerció funciones durante dos meses, breve descongelamiento de fondos, etc.– y, por otro lado, una pelea *legalista* con memoriales, amparos y recursos que están dilatando la solución del conflicto antes que generar una auténtica y necesaria voluntad de concertar –donde todos tendrían que

---

33 La nueva Ley de Municipalidades ha creado el Fondo de Control Social y Consejos Consultivos para apoyar las actividades del Comité de Vigilancia.

34 En septiembre de 2002, por disposición del Senado Nacional, fueron descongeladas todas las cuentas municipales atendiendo a reclamos de Comités de Vigilancias, comunarios y juntas vecinales con el argumento de que la más afectada con esta medida era la sociedad civil. En el caso de Ayo Ayo, dos meses después, las cuentas fueron nuevamente congeladas a solicitud del Comité de Vigilancia, medida que se mantiene hasta la fecha.

ceder algo— y porque finalmente este último mecanismo que ha derivado (traspasado) la solución de la crisis al Poder Judicial, hace más difícil la intervención de instituciones que podrían actuar como mediadoras<sup>35</sup>. Entre tanto, el Alcalde trabaja desde la clandestinidad, con esporádicas visitas al Municipio, sin informar qué está haciendo, buscando recursos en otras instituciones y sin rendir cuentas de estas gestiones<sup>36</sup>.

La última semana del pasado mes de julio, el Comité de Vigilancia “opositor” y dirigentes de la Central convocaron a un cabildo abierto en el que la población determinó solicitar rendiciones de cuentas a todos los alcaldes que ejercieron funciones desde 1995, “no permitir el retorno del Alcalde” y, de darse esta situación, solicitar el congelamiento de los recursos del Municipio hasta las próximas elecciones (diciembre 2004).

Sin embargo, dada la división que existe en todos los niveles del Municipio y porque el Tribunal Constitucional se ha pronunciado a favor del Alcalde (pronunciamiento que ha sido respondido con un nuevo juicio penal por *incumplimiento de funciones*), es poco probable que esta decisión se cumpla. Pero también existe el peligro de violentos enfrentamientos en caso de que el Alcalde decida retornar al Municipio.

## El Plan de Desarrollo Municipal

En 1997, el Gobierno Municipal inició el proceso de elaboración del PDM para el quinquenio 1998-2002. Para ello, el Alcalde Rolando Condori solicitó el apoyo técnico de CIPCA. El Alcalde participó directamente en la elaboración y conducción de la planeación, apoyado por el Comité de Planificación y el Equipo Técnico Multidisciplinario que fueron organizados con el apoyo de CIPCA para facilitar el proceso. Duró aproximadamente un año y se caracterizó por una importante movilización de las comunidades, sus autoridades y el Gobierno Municipal.

Para la puesta en marcha del plan, se programaron talleres comunales con el apoyo del equipo técnico multidisciplinario, posteriormente se determinó la validez de las soluciones propuestas y su compatibi-

---

35 Juan Gabriel Bautista, diputado nacional.

36 Ramón Copa, Comité de Vigilancia.

lidad con las atribuciones, potencialidades y limitaciones municipales. Estas propuestas fueron traducidas en demandas que luego fueron validadas en talleres seccionales de dirigentes<sup>37</sup>.

Tanto el Gobierno Municipal, como el Comité de Planificación y el Equipo Técnico Multidisciplinario se esforzaron por dinamizar el carácter participativo del proceso promoviendo el protagonismo de los pobladores del Municipio, sobre todo en la etapa de identificación de las necesidades y las demandas, incorporando además el enfoque de género de forma transversal. La etapa de formulación de la visión estratégica del Municipio fue más bien un trabajo de gabinete elaborado por las autoridades municipales y el Equipo Técnico de apoyo. La concertación y validación del PDM se realizó en talleres municipales con representación delegada de las comunidades.

Los productos del proceso fueron:

- Autodiagnósticos comunales.
- La visión estratégica del Municipio.
- Programas y demandas comunales.
- Programación quinquenal de inversiones.

Además, el PDM –con la participación de las comunidades– permitió identificar las potencialidades de desarrollo del Municipio:

#### Vocación productiva del Municipio

- **Ganadera:** producción de leche de bovinos y carne por descarte.
- **Agrícola:** producción de hortalizas, papa, quinua.
- **Turismo:** Historia y aguas termales.
- **Servicios:** Prestación de servicios en ruta interdepartamental.

Fuente: PDM.

La movilización de las comunidades rurales fue amplia por el alto grado de involucramiento de la Central de Ayo Ayo y de su principal autoridad que era –a la vez– Presidente del Comité de Vigilancia.

El Comité de Planificación y el Equipo Técnico Multidisciplinario jugaron un rol muy importante para que la Asociación de Productores

---

37 PDM.

de Leche participara e incluyera algunas de sus demandas en el PDM<sup>38</sup>. También fue importante su aporte para la inclusión de obras que beneficien en forma equitativa a las áreas urbanas y rurales.

Otra característica del PDM es la significativa participación de las mujeres en los talleres comunales con una metodología orientada a visibilizar su aporte y necesidades en sus roles como productoras y reproductoras. Aunque las propuestas del PDM no incluyen variables de género, es notorio que las demandas de las mujeres realizadas en los talleres comunales se presentan como las más realizables<sup>39</sup>.

Sin embargo, en el plan no se han priorizado las demandas comunales y la primacía de éstas frente a la visión estratégica del Municipio. Una técnica que participó del proceso<sup>40</sup>, menciona en una entrevista que esto está relacionado con la poca experiencia que en ese momento existía en elaboración de PDM's y también con una visión más política que estratégica del Gobierno Municipal.

#### Las diez obras más demandadas

- Cultivos de alfalfa y otros pastos.
- Capacitación en sanidad animal.
- Construcción de baños antisépticos.
- Asistencia técnica para mejoramiento ganadero.
- Capacitación y asistencia técnica agrícola.
- Control de plagas y enfermedades.
- Evaluación hídrica de las comunidades.
- Construcción de *ghotañas*<sup>41</sup>.
- Electrificación.
- Letrinas.

Fuente: Elaboración propia en base a datos de PDM.

A pesar de estas deficiencias, la metodología propuesta por el *Manual de Planificación Participativa* parece exitosa para la adecuada recuperación de la demanda social. En las demandas realizadas por las comunidades de Ayo Ayo se aprecia, por una parte, la necesidad de satisfacer sus necesidades básicas y, por otra, una clara identificación de sus prioridades, directamente relacionadas con las actividades económicas que desarrollan.

38 Mejillones (CIPCA).

39 CIPCA, 2000.

40 Mejillones (CIPCA).

41 Reservorio de agua construido de forma artificial.

Es lamentable que la implementación de este proceso de planificación municipal con amplia movilización y participación ciudadana se haya interrumpido por la primacía de intereses personales y político-partidarios y la debilidad de la organización comunal-campesina –a raíz de su división interna entre sindicales y originarios– que además es fomentada desde el gobierno municipal no sólo para mantenerse en el poder sino también para evitar la fiscalización de sus actos. El PDM tendrá que ser reformulado o actualizado pues su ejecución estaba prevista para el quinquenio 1998-2002.

## CAPÍTULO 7

# La dinámica económica en la comunidad Collana Tholar<sup>1</sup>

---

*Gonzalo Colque y Rossmary Jaldín*

La actividad agrícola y pecuaria del altiplano se desarrolla bajo condiciones climáticas extremas, por lo tanto, con altos grados de riesgo e incertidumbre. Los cultivos centrales siguen siendo la papa, la cebada y la quinua, mientras que las posibilidades de cultivar legumbres y hortalizas están restringidas a pequeños microclimas. Estas limitaciones en el campo de la agricultura orientan las actividades productivas hacia la ganadería; no obstante, la agricultura y la ganadería tienen una fuerte complementación.

El altiplano es una región ecológicamente delicada donde habitan 2 millones de personas con vastos conocimientos de su entorno que, con el tiempo, han desarrollado técnicas eficientes para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

A partir de los años setenta en el altiplano paceño emerge con fuerza la crianza de ganado lechero, en especial en zonas circundantes a centros urbanos. Según CEDLA, PROCADE/UNITAS (1997), el fomento a la lechería se inició en 1971 a través del Plan de Fomento Lechero de la Corporación Boliviana de Fomento que dio lugar a la creación de las Plantas Industrializadoras de Leche (PIL). De ese modo, se establecieron pequeños productores abastecedores a la PIL, en especial en las provincias Aroma, Murillo, Ingavi, Los Andes y Omasuyos, en el Departamento de La Paz, organizados en módulos lecheros a nivel comunal, con una asociación a nivel provincial que forma parte de Federación Departamental de Productores de Leche de La Paz (FELDELPAZ).

---

1 Este capítulo ha sido elaborado sobre la base del diagnóstico lechero realizado con una muestra de 15 familias por el agrónomo Valentín Atahuichi.

Pronto, los comunarios de este “cordón lechero” se interesaron por priorizar la crianza de ganado. En la Cuenca de Patacamaya la producción lechera creó una nueva fuente de ingresos estables para un número significativo de familias (370 familias en 1993) con un ingreso mensual promedio de Bs. 194<sup>2</sup>.

Como es de esperarse, los recursos fundamentales como la tierra y la fuerza de trabajo fueron reorientándose hacia la actividad pecuaria. Desde hace tres décadas se comenzó a destinar parte de las tierras a la siembra de especies forrajeras como la cebada, avena y alfalfa y otra parte de las tierras se mantuvo como praderas nativas y pastizales. Asimismo, la fuerza de trabajo familiar se ocupó más en el manejo del ganado lechero, alimentación, ordeño, elaboración de quesos y otras actividades relacionadas.

## La economía agropecuaria

Al igual que sus pares de la provincia Aroma, la comunidad Collana Tholar, desde inicios de la década de los noventa, ha incorporado a su actividad pecuaria el ganado lechero de raza *Holstein*. Hoy, los comunarios son pequeños productores proveedores de leche a la PIL y a Delizia y en algunos casos elaboran quesos. En la misma comunidad se encuentra la hacienda Collana (algunos comunarios la conocen también por Granja Collana), una unidad empresarial con más de 1.800 hectáreas de tierras y 220 vacas –cifra otorgada por los propietarios– dedicadas a la producción de la leche, la cual a su vez es transformada en otros productos lácteos (quesos, requesón, mantequilla y helados) para comercializar en los mercados de la ciudad de La Paz<sup>3</sup>. Collana es una región conocida por producir artesanalmente quesos de amplia aceptación entre los consumidores de la ciudad de La Paz, especialmente en los supermercados de la zona central y sur.

Pero también es una región en la que los comunarios desde hace muchos años reclaman a su favor las tierras de la hacienda arguyendo que ésta tiene muchas tierras que no son trabajadas y que ellos las necesitan para su actividad agropecuaria. La comunidad y la hacienda vie-

---

2 Patricia Illanes (1994).

3 La Época, 13 de julio de 2003.

nen sosteniendo –a veces abiertamente, como ahora– desencuentros que giran en torno al acceso, uso y tenencia de la tierra, el principal factor de producción.

La tierra, además de ser el principal factor de producción, es el elemento que cohesiona a la comunidad y configura la identidad colectiva. Es por eso que todas las familias tienen que prestar servicios o “cargos” de autoridad comunal para adscribirse a la comunidad como miembro activo y para validar su propiedad, acceso y uso de la tierra. Cuando un jefe de familia se resiste a desempeñar dichos cargos, es presionado por la comunidad con la amenaza de expropiación de su tierra.

Una encuesta sobre tierras y actividad lechera aplicada a 15 familias<sup>4</sup>, constata que el tamaño de tierras por familia varía entre 2 hasta 80 hectáreas. Pero en la mayoría de los casos (67%) el tamaño de las tierras está entre 2 a 15 hectáreas. Asimismo, los datos indican que el 65% de las tierras se transfirieron mediante sucesión hereditaria, mientras que el 23% ha sido comprada y el resto (12%) se cedió bajo otras modalidades.

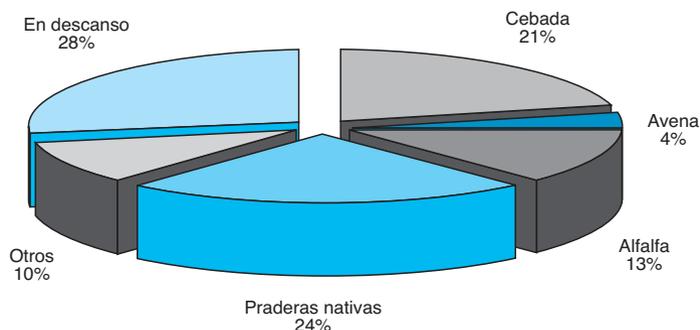
La herencia continúa siendo la principal forma de acceso a la tierra. Esto sucede generalmente cuando el hijo varón contrae matrimonio y recibe la herencia, quedando excluidas las mujeres que pasan a residir en la comunidad y tierras del esposo. Es la sucesión por línea patrilocal. También es notorio el acceso a la tierras mediante la compra que fue produciéndose periódicamente en Collana cuando la hacienda vendió parcelas en distintas ocasiones.

Por la importancia que ha ido adquiriendo la actividad lechera, una buena parte de las tierras han sido destinadas a la producción de forrajes. Los datos indican que el 38% de la tierra se destina a la producción de forrajes de cebada, avena y alfalfa, el 24% de tierras son praderas nativas, 28% son tierras en descanso y sólo el 10% se destina a la producción agrícola.

---

4 En adelante, los datos estadísticos sobre tierras, ganado y lechería corresponden a esta encuesta aplicada en agosto de 2003 a 15 familias, con el fin de disponer de un referente que no tiene intenciones concluyentes ni deductivas. Para fines comparativos, las 15 familias se han dividido en dos grupos: 10 familias con menos de 15 hectáreas y 5 con más de 16 hectáreas.

**Gráfico 1**  
**Distribución de la tierra según uso en Collana Tholar**



## La integralidad de la actividad pecuaria y la agrícola

La producción pecuaria y agrícola están relacionadas entre sí, una depende de la producción de la otra, por lo tanto, los productos primarios o materia prima obtenidos en un sector se convierten en productos intermedios o insumos para el otro. Así, la actividad agrícola provee de alfalfa y otros forrajes al sector pecuario para la alimentación del ganado lechero. Pero, a su vez, la crianza de ganado lechero permite al productor disponer de abonos orgánicos para la siembra de forrajes. Ésa es la manera en que está organizada la economía familiar en Collana.

Esta cadena de transformaciones internas de unos productos a otros termina en la producción de la leche, aunque hay familias que alcanzan a producir quesos y otros derivados. Al haberse destinado la producción final a la venta, los comunarios obtienen ingresos monetarios. Esto ha permitido que la mayoría de los comunarios optaran paulatinamente por la introducción del tractor para el roturado y siembra de forrajes y otros productos agrícolas. Como mencionan ellos mismos, “casi ya nadie siembra las tierras con yunta a excepción de algunos terrenos que se encuentran en los cerros”. Así, la fuerza de trabajo, antes empleada en el roturado de tierras, se libere y se desplace hacia la actividad pecuaria u otras actividades no necesariamente agropecuarias (servicios de mecánica, pequeños comercios, chóferes).

Los comunarios que se dedican con mayor énfasis a la lechería, desarrollan la actividad empleando, casi a tiempo completo, la fuerza de trabajo familiar. Por eso mismo, no es común que contraten trabajo asalariado para el cuidado, pastoreo y ordeño de la leche, pero, cuando se trata de la actividad agrícola, en especial en épocas de siembra y cosecha, aún persiste la cooperación mutua (*ayni, minka*) y se contrata trabajo asalariado adicional a un precio promedio de 20 bolivianos por jornal.

En cuanto al agua –un factor determinante para asegurar rendimientos mínimos en la agropecuaria– existen varios riachuelos y vertientes que cruzan la comunidad en distintas direcciones y algunos de ellos tienen agua durante todo el año. Sin embargo, su aprovechamiento para riego está limitado a pocas tierras y, en muchos casos, a ciertas épocas. Según la encuesta, apenas el 17% de las tierras tienen riego y las mismas están concentradas en manos de los pocos productores que poseen al menos 15 hectáreas.

Pero, además del uso para el riego, las aguas de estos ríos son un componente principal para el procesamiento de la *tunta* (en los lechos de los ríos, los comunarios preparan una especie de bandejas con paja en las que colocan la papa helada, cubriéndola luego con otra capa de paja. Después de una o dos semanas, obtienen finalmente la *tunta*) que es otra actividad importante orientada predominantemente al mercado.

## La actividad pecuaria como la principal estrategia económica

En el marco de una diversificación económica-productiva cada vez menor, los comunarios de Collana Tholar han priorizado la actividad pecuaria con acentuado énfasis en la crianza de ganado lechero de raza *Holsteín*. Antes, su hato bovino estaba constituido sólo por ganado criollo, resistente a las condiciones climáticas del altiplano, pero no apto para la explotación lechera, por su bajo rendimiento. En consecuencia, fueron introduciendo ganado lechero con apoyo de algunos programas de desarrollo o sólo por iniciativa propia. Desde el año 2001, los productores adquirieron ganado de raza *Pardo Suizo* como animales de doble propósito (carne y leche), debido a que visitaron Puno-Perú bajo el auspicio de FEDELPAZ, para conocer el manejo de esta raza. Esta situación se ilustra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 1**  
**Clasificación de ganado bovino según raza**  
**Caso: 15 familias**

	Vacas en Producción	Vacas secas	Vaquillonas	Ternereros/as	Toros	Totales
Vacunos Criollos	7	6	5	11	4	33
Vacunos Holstein	20	15	14	14	10	73
Vacunos Pardo Suizo	1	5	1	2	2	11
Totales	28	26	20	27	16	117
Promedio por familia	1,87	1,73	1,33	1,80	1,07	7,80

En el cuadro se aprecia que el ganado de raza *Holstein* predomina en el hato bovino, y significa el 62% de total. En segundo lugar se encuentra el ganado criollo y aún es débil la existencia de ganado *Pardo Suizo*. Es evidente la importancia que tiene la actividad lechera y la forma en que el ganado criollo está siendo sustituido por ganado mejorado.

El mismo cuadro ayuda a determinar que cada familia de Collana cuenta en promedio con 8 bovinos (7,8 en el cuadro). Según CIPCA, citado por UNITAS-PROCADE (1997), la tenencia ideal de ganado bovino por familia en el altiplano es de 10 cabezas, esto debido principalmente a la disponibilidad de tierras para forrajes, dimensión del predio (infraestructura), número de otros animales y acceso a la capacitación.

Técnicamente, es recomendable que en un hato lechero ideal, el 65% del total esté constituido por vacas en producción y vacas secas, y el resto por vaquillonas y terneras<sup>5</sup>. En la muestra tomada en Collana, ambas suman 54 cabezas que sobre 117 bovinos representan el 46%. Es decir, no es un hato lechero ideal aunque se puede decir que está cerca del óptimo. Por otro lado, también recomiendan<sup>6</sup> que el número de vacas en producción duplique al número de vacas secas para que la reproducción y producción de leche tenga distribución regular en el tiempo. Esto no sucede en los casos estudiados ya que las vacas están distribuidas casi por igual (28 vacas en producción y 26 vacas secas). Es por eso que en ciertos meses suele reducirse la producción de leche para el mercado o para la producción de quesos.

Un caso particular que se presenta en la comunidad Collana-Thollar (además de la hacienda Collana) es la actividad pecuaria semi em-

5 MAGDR-PDLA-DANIDA, 2000: 7.

6 *Ibid.*

presarial que desarrolla la familia Patzi, de origen aymara. Esta unidad cuenta con un hato de 64 cabezas de ganado vacuno de raza *Holstein*. De este total 25 son vacas en producción, 13 son vacas secas y el resto constituyen vaquillonas, terneros/as y un toro reproductor. Además del tamaño del hato lechero que posee esta familia, se destaca por el mejor manejo del hato, altos rendimientos y buena calidad de sus quesos.

Mediante la observación directa y la revisión de algunos datos se ha constatado que en general casi todas las familias tienen un hato bovino que oscila entre 7 a 10 cabezas de ganado, sin importar el tamaño de tierras que posea cada quien. En principio, se había considerado la probabilidad de que las familias con más tierras tendrían más ganado, es decir, a mayor extensión de tierras correspondería mayor número de cabezas. Pero, una vez que se visitó el terreno y se entrevistó a algunas familias se comprobó que no necesariamente existe relación directa entre el tamaño del hato y la superficie de las tierras.

### **La relación tierra/ganado: la carga animal**

Se considera como carga animal la superficie de tierra necesaria para alimentar una cabeza de ganado con pastos naturales. Los métodos de cálculo de esta relación varían según las formas de ponderación y determinación de los factores y multiplicadores que se apliquen. Sin embargo, es importante hacer notar que hasta la fecha el gobierno no ha aprobado un reglamento específico sobre el tema. La Reforma Agraria del 53, determinó una carga animal de 5 hectáreas por cabeza de ganado, aunque, aparentemente, sin un sustento técnico preciso. La Ley INRA dispuso que se realizaría una reglamentación específica para determinar la carga animal. El gobierno ofreció, hace un año, convocar a un organismo internacional libre de sospecha y de alta calidad técnica para que realice un estudio sobre la carga animal de acuerdo a cada eco región del país. Esto no se ha hecho hasta el momento, seguramente, porque esta reglamentación afectará intereses de los grandes propietarios de tierras.

En este capítulo no se ha hecho un estudio técnico sobre la carga animal en el altiplano ni en Collana. Sólo a manera de un indicador referencial se ha incluido un cálculo simple de acuerdo al siguiente cuadro:

**Cuadro 2**  
**Determinación de carga animal bovino según grupos de familia**  
**Casos: 15 familias**

	Total tierras en has a	Tierras agrícolas b	Tierras forrajeras c (a-b)	Total bovinos d	Carga animal e (c/d)
Familias con menos de 15 ha.	63	8,5	54,5	69	0,79
Familias con más de 15 ha.	221	21,5	199,5	48	4,16
Totales	284	30	254	117	

Algunos estudios mencionan que la carga animal en el altiplano está en 4,5 hectáreas por cabeza de ganado bovino en función a los pastos nativos<sup>7</sup>. En el caso de las 15 familias entrevistadas en Collana, se ha determinado una carga animal de 0,79 hectáreas/animal para el grupo de familias que poseen menos de 15 hectáreas y de 4,16 hectáreas/animal en caso de familias con tierras mayores a 15 hectáreas.

En el primer grupo, la carga animal de 0,79 hectáreas/animal quiere decir que cada familia dispone de menos de una hectárea de tierra por cada animal. Si esta superficie sólo estuviera cubierta de praderas nativas, sería imposible la crianza de ganado. Pero, estas familias siembran cultivos forrajeros como la cebada y avena que abarcan el 35% de tierras forrajeras. Por lo tanto, la poca disponibilidad de tierras es compensada con el uso intensivo y mayor introducción de cultivos forrajeros.

En el segundo caso (familias con más de 15 hectáreas de tierras), la carga animal sí es muy cercana a la media general del altiplano. Los cultivos de cebada y avena abarcan el 26% de las tierras forrajeras, es decir, menos que el primer grupo de familias. Y es que estos productores al poseer relativamente amplias extensiones de tierras, sienten menos presión para cultivar forrajes, pues, tranquilamente compensan la falta de éstos con el pastoreo extensivo, en especial en época húmeda cuando abundan los pastos nativos.

<sup>7</sup> CEDLA, PROCADE/UNITAS, 1997.

## **Animales menores**

Además del ganado bovino, es común que en distintas comunidades las familias críen otros animales como ovejas, cerdos, burros, aves y conejos, entre otros. Este modo de actuar es propio de las economías campesinas para disponer de una canasta alimentaria diversificada y a fin de asegurar la producción dispersando los riesgos (enfermedades, epidemias) entre animales de distintas especies. Pero, en Collana el ganado bovino paulatinamente fue desplazando a estos animales. Hoy, cada familia en promedio cuenta con 20 a 25 ovejas. Esta cifra es considerada por las propias familias como muy inferior en comparación a las 50 a 100 ovejas que en el pasado tenían. Unos optaron por reducir el número de ovejas por cuestiones económicas: “no conviene criarlas porque cuatro ovejas comen igual que una vaca pero su precio es menor a la hora de vender”. Otros declaran que la oveja es depredadora de los pastos nativos, que su cuidado es difícil y que no es bueno para el consumo por su alto contenido de grasa.

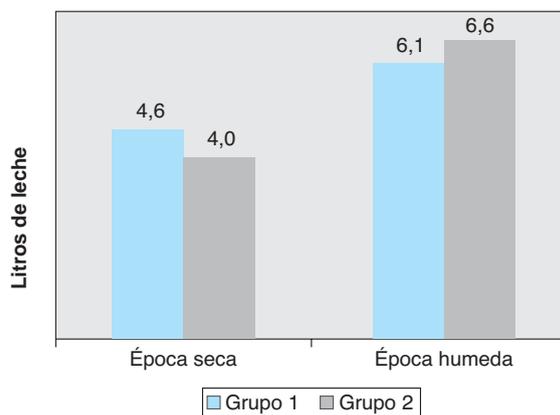
Asimismo, en la comunidad no es significativa la crianza de llamas y otros animales como los cerdos. Varios comunarios poseen un camión propio que ha sustituido al burro que en el pasado se criaba como animal de carga. Para ellos es más conveniente alquilar o comprar un pequeño camión a medio uso. Dicen que hoy es relativamente fácil encontrar un pequeño camión o tractor de segunda mano a un precio que oscila entre 2 mil a 4 mil dólares americanos. Lo cierto es que la actividad lechera ha adquirido una importancia de primer nivel como principal fuente generadora de ingresos. Por eso, los diferentes recursos están orientados a favorecer la crianza de ganado lechero. Hay una tendencia a constituir unidades familiares monoproductoras lo que hace que estas familias sean cada vez más dependientes del mercado de la leche y derivados.

## **La producción de leche**

Los rendimientos en la producción de leche tienen relación directa con las épocas seca y húmeda del año agrícola. Los datos recopilados corresponden a la época seca, periodo en el que se aplicó la encuesta (agosto 2003). Además, se preguntó cuánto sería el rendimiento en épo-

ca húmeda, a fines de comparar la variación. El siguiente gráfico presenta esos datos:

**Gráfico 2**  
**Producción diaria de leche por vaca en Collana Tholar, según época**



Un dato interesante es que, para las familias con menos de 15 hectáreas (Grupo 1), la producción de la leche aumenta en 1,5 litros diarios por vaca en época húmeda. En cambio, en el caso de las familias que poseen extensiones mayores de tierras (Grupo 2) la producción aumenta en 2,6 litros, es decir, un litro más al día que las familias del grupo 1. Esto es así, porque las familias con más tierras alimentan mejor su ganado en época húmeda ya que en ese periodo los pastizales ofrecen abundantes pastos verdes. Pero, en la época seca, la mayoría de las praderas nativas están despobladas de pastos por lo que las diferencias se reducen entre las familias con mayores y menores extensiones de tierras, es decir, da lo mismo tener más o menos tierras.

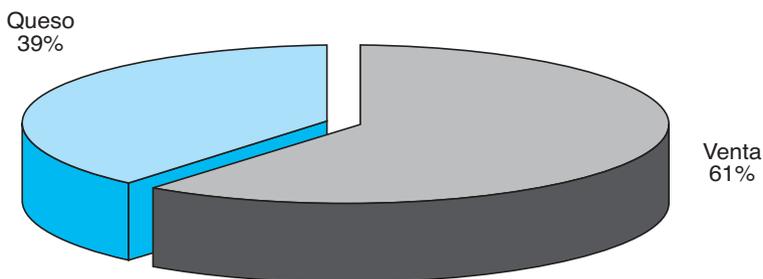
Si se trata de comunarios de Collana que alimentan su ganado en base a forrajes, pastos nativos y afrecho, el rendimiento en la producción de la leche oscila entre 4 y 6,5 litros de leche diarios por vaca. En el caso de la familia Patzi, la producción de leche diaria por vaca oscila entre 7 y 9 litros, siendo superior al de otras familias productoras. En el caso de la hacienda Collana, la producción oscila entre 16 y 17 litros diarios por vaca<sup>8</sup>. La diferencia la marca el manejo y la selección más

8 La Prensa, 31/08/2003.

cuidadosa del hato lechero y la alimentación combinada (heno, ensilaje de alfalfa asociado con pasto, alimento balanceado de torta de soya).

## El destino de la leche

**Gráfico 3**  
**Destino de la leche en familias con menos de 15 hectáreas**



Los datos de la encuesta muestran que los pequeños propietarios (tierras de menos de 15 hectáreas) venden el 61% de la leche producida directamente como materia prima a las empresas acopiadoras, mientras que las familias con tierras mayores a 15 hectáreas destinan al mercado prácticamente toda la producción de leche sin transformar. Los compradores principales, la PIL Andina y Delizia, recorren diariamente con una movilidad la comunidad por rutas preestablecidas acopiando la leche. La leche es comprada a un precio promedio de Bs. 1,50 el litro.

Sabiendo que cada familia que posee menos de 15 hectáreas de tierra produce en promedio 7,4 litros de leche por día, de los que vende 4,5 litros (61%) y que cada familia con más de 15 hectáreas produce y vende 9,6 litros al día, los ingresos mensuales por venta de leche son de Bs. 202 y Bs. 432 respectivamente. Es decir, el ingreso del segundo caso supera en más del doble (113%) al de un pequeño propietario. Sin embargo, como este último destina una parte de la leche a la producción de quesos, obtiene ingresos adicionales por la venta del mismo. En resumen, las familias con pequeñas extensiones de tierras tienen más diversificada su actividad agropecuaria y sus fuentes de ingresos, aunque éstas últimas son menores.

Si bien son productores de leche, los comunarios no tienen el hábito de un consumo constante ni en los niveles recomendados de este producto. Distintos estudios indican que en la pasada década un poblador urbano de Bolivia consumía 28 litros al año, mientras que un poblador rural consumía entre 4 a 18 litros en el mismo periodo<sup>9</sup>. Estas cifras se encuentran por muy debajo de las recomendaciones de FAO y OPS de consumir entre 140 y 150 litros al año.

## **Análisis de la dinámica económica familiar en Collana Tholar**

El principal componente de la economía de las familias de Collana Tholar es la tierra, la cual en el último tiempo se utiliza principalmente para la siembra de forrajes (cebada, avena y alfalfa), como pastizales con praderas nativas y en menor proporción para la producción agrícola (papa y algunos cereales). Esta tendencia es resultado de la primacía que fue adquiriendo la producción lechera no sólo en esta comunidad sino en toda la provincia Aroma y otras circundantes. Collana es una región que se caracteriza por la crianza de ganado lechero mestizo de *Holstein* y por la producción de quesos frescos.

En general, cada familia cuenta con un hato lechero de alrededor de diez bovinos, muy cercano a lo técnicamente recomendado para el altiplano. Si bien hay familias de la comunidad Collana que tienen bastantes más tierras que otras, no existe una relación directa entre la superficie de la tierra en propiedad y el tamaño del hato bovino. Sin embargo, los pequeños propietarios usufructúan la tierra con mayor intensidad, pudiendo este hecho en el futuro provocar la degradación de los suelos.

Es también propio de Collana Tholar que las familias se dediquen a la producción de *tunta*, aunque lo hacen con mayor intensidad aquellas que poseen mayor extensión de tierras y acceso al agua. Se produce *tunta* casi exclusivamente para destinarla al mercado.

Las familias están relativamente mejor insertadas al circuito monetario mediante la venta de la leche, quesos, *tunta* y ganado bovino mejorado. Por ello, es notoria la presencia de tractores y pequeños camiones en la comunidad que dinamizan la actividad económica mecanizando el roturado y la siembra de tierras y vinculando a la comuni-

---

9 CEDLA, PROCADE/UNITAS, 1997.

dad con ferias regionales y centros urbanos, especialmente Patacamaya, El Alto y La Paz.

Por otro lado, debido a que en distintas ocasiones algunas familias de la comunidad fueron comprando tierras de la hacienda Collana, existe una clara diferenciación interna ya que algunas familias cuentan con extensiones relativamente grandes de tierras, superiores a las 40 hectáreas y de otras (que son la mayoría) no superan las 10 hectáreas. Sin embargo, los comunarios entrevistados informan que esta estratificación no se traduce en una dicotomía interna en lo económico y social. Inclusive, la unidad de producción de Patzi, que es un comunario excepcional de la comunidad vecina de Calacachi y posee 64 cabezas de ganado vacuno, no es rechazado por su comunidad pues está integrado a la misma cumpliendo los cargos comunitarios que le han sido asignados.



## CAPÍTULO 8

# Collana-Tholar y sus formas de organización

---

*Paulino Guarachi*

El municipio de Ayo Ayo, en el que se encuentra ubicada la comunidad Collana Tholar, fue la cuna de Julián Apaza (Túpac Katari), la tierra que lo vio nacer, crecer, casarse con Bartolina Sisa y construir su liderazgo. Esta tierra también cobijó a Zárate Willka, guardando para sí el privilegio de haber acunado a los dos grandes líderes del movimiento indígena altiplánico. Es imprescindible, por tanto, analizar las formas de organización campesina en la región y cómo éstas influyen e interactúan con la vida de la comunidad.

En esta parte del mundo vivían hombres y mujeres “aymaras” de las culturas Wiscachanenses, Tihuanacotas y Pacajakis, entre otras, constituidas en la unidad conocida como “*Ayllu*”. Pese a los embates sufridos por la colonización externa e interna, el altiplano, el *ayllu* andino, mantiene ciertos rasgos esenciales en la estructura política, económica y social de la antigua forma de organización. El *ayllu* se puede conceptualizar como la “unidad social que agrupa sistemas amplios de parentesco en un territorio (continuo y discontinuo), que a partir de una trama cultural y una ritualidad compartida se reproduce a diferentes niveles (macro y micro), tanto en lo económico, político – ideológico y religioso”<sup>1</sup>.

En el *ayllu* y en la comunidad andina encontramos que el factionalismo es inherente a la lógica o racionalidad andina, que se expresa en la posesión individual y colectiva de las tierras en la comunidad<sup>2</sup>.

---

1 Murra 1975 y Albó 1988.

2 *Ibid.*

Las sociedades andinas resistieron y sobrevivieron mediante la construcción de variadas formas de organización durante la colonia y la vida republicana; sin embargo, no pudieron impedir el despojo de las tierras y territorios de los *ayllus* y comunidades originarias, dando lugar a la expansión de la hacienda, especialmente con la Ley de Ex Vinculación de las comunidades de 1874 (Frías y Melgarejo). Los hacendados justificaban el acaparamiento de tierras con el argumento de que “los indios solos no pueden hacer nada, el progreso está en nuestras manos”, para someter a los indios en calidad de colonos, pongos y mitayos, hasta la Reforma Agraria de 1953<sup>3</sup>.

### Centro del levantamiento indígena<sup>4</sup>

Las medidas de Melgarejo iniciaron un largo ciclo de sublevaciones y rebeliones, causando expediciones punitivas que terminaron con la muerte de 2 mil indígenas en Huaycho, Ancoraimos y Taraco. Fue también en la revolución contra Melgarejo, a fines de 1870, que apareció en Ayo-Ayo uno de los primeros Willkas indígenas, Luciano Willka, “general en jefe de los indígenas comunarios de las provincias del norte”<sup>5</sup>. La conversión forzosa de numerosas tierras de comunidad en haciendas, como en el caso en Sicasica y Ayo-Ayo, explican la importancia del descontento en la región. Como señala Condarco Morales, la provincia de Sicasica fue “el centro de irradiación del levantamiento indígena”<sup>6</sup> y Pablo Zárate, el “Temible Willka”, nació en la estancia Imilla Imilla, a 25 Km. de Sicasica<sup>7</sup>. No deja de ser paradójico también que el entonces propietario de Collana, Cesáreo Zalles, fuera Ministro de Estado<sup>8</sup> en ese momento y estuviera al tanto de los movimientos y primeros triunfos de Zárate Willka<sup>9</sup>.

3 Albó, Barnadas.

4 El primer párrafo de este acápite fue desarrollado por las historiadoras Rossana Barragán y Florencia Durán.

5 Condarco Morales, 1982: 43-44.

6 1984: 254.

7 *Ibid.*: 47-48.

8 Cuando finalmente se dio la ruptura entre La Paz y Sucre, Zalles no renunció a su cartera como lo habían hecho otros paceños (Lucio Pérez Velasco, Macario Pinilla, Serapio Reyes Ortiz, Fernando Guachalla, Ismael Montes y Víctor Sanjinés) por lo que fue “recibido a pedradas’ por los norteños” (*ibid.*).

9 *Ibid.*: 129.

Después de la Guerra del Chaco (1932-1935), la ocupación de tierras de hacienda por los campesinos-colonos, estuvo a la orden del día, hecho que además fue acompañado con la organización de sindicatos comunales, imitando los principios, bases y estructura de la organización sindical obrera urbana y de los centros mineros en particular. Esta forma de organización sindical campesina fue asumida rápidamente en las haciendas para enfrentar y expulsar al patrón y reivindicar el acceso a las tierras. En las comunidades originarias no fue asumida con la misma intensidad.

El Presidente Gualberto Villarroel, como respuesta a las presiones ejercidas por el movimiento campesino e indígena encabezado por los caciques y atendiendo a las resoluciones del congreso indigenal realizado en la ciudad de La Paz en mayo de 1945, emitió un decreto para abolir y suprimir el pongueaje o servicio doméstico gratuito, y otro que obligaba a todas las haciendas para que tuvieran escuelas. Estos decretos no fueron cumplidos; así fue creciendo la demanda de eliminar el pongueaje.

El protagonismo de las haciendas terminó con la promulgación del Decreto de Reforma Agraria el 2 de agosto de 1953 en Ucureña (Cochabamba), como respuesta a la presión ejercida por el movimiento indígena y campesino. Con esta medida se abolió el sistema de la servidumbre (colonato y mita). Asimismo, en la zona interandina, se expropió más de 1.100 haciendas, permitiendo a los ex colonos, pongos y mitayos, acceder a tierras en forma individual (declarándolos propietarios de las parcelas). Las tierras de algunas haciendas fueron declaradas tierras colectivas y/o comunales, posteriormente estas tierras fueron fraccionadas y otras tierras de hacienda sirvieron para reconstituir *ayllus* o comunidades. La Ley de Reforma Agraria ignoró la estructura de los *ayllus* y comunidades originarias.

## El pongueaje

En una serie de entrevistas de campo realizadas en agosto del 2003, algunos comunarios de Collana Tholar, recuerdan que un anterior dueño de la hacienda Collana habría transferido al señor Jorge Rodríguez Balanza, más de 11 mil hectáreas de tierras, para el pastoreo y tierras de cultivo. Introdujo el ganado vacuno de raza *Holstein*, ovinos

Merinos y se dedicaba al cultivo de papa, elaboración de chuño y tunta. El dueño era conocido como un patrón que contaba con capataces. Los llamados pongos y mitayos estaban organizados a la cabeza del Jilaqata, Jacha Alcalde, Jiska Alcalde, Sullca Alcalde (estos últimos llamados también Wawaqallus), nombrados en forma rotativa y anualmente.

Además cuentan que antes de la Revolución de 1952, el patrón los sometía a trabajos forzados, bajo la amenaza de ser echados de la hacienda, ya sea por el incumplimiento de tareas encomendadas, por atrasos o por cualquier otro aspecto que era utilizado como pretexto para exigir el abandono de la hacienda en 15 días. Esto obligó a algunas familias a emigrar a los centros urbanos como La Paz, Viacha y otras regiones. Además recuerdan que el trabajo en la hacienda era de tres días a la semana y algunos años eran cuatro días a la semana en época de cosecha. El Jilaqata junto con el capataz eran las personas que estaban encargados de organizar y de hacer cumplir el trabajo en la hacienda.

Los comunarios tienen información de que el señor Jorge Rodríguez Balanza era dueño de varias haciendas en el altiplano, las principales eran Collana y Huancaroma, además de poseer otras propiedades en El Alto de La Paz.

## **Reforma Agraria, el sindicalismo y la hacienda**

Entre la Revolución de 1952 y el Decreto de la Reforma Agraria que se dictó un año después, el dueño de la hacienda ofreció vender tierras a los comunarios, lo que originó una opinión dividida entre las familias campesinas. Algunos estuvieron de acuerdo en ocupar el total de las tierras de hacienda expulsando al dueño, pero la mayoría optó por una salida negociada con el mismo. Los comunarios cuentan que hasta mediados de 1955, el Sr. Rodríguez Balanza, aceptó entregar tierras a 144 familias de la comunidad –entre las que sólo 9 mujeres figuraban como jefes de familia–, y cada una pudo acceder a 10 hectáreas de tierras (de cultivo y de pastoreo) en calidad de dotación y también pudieron acceder a través de la compra de tierras en distintas cantidades, por las cuales habían firmado letras. Luego el pago sería con el trabajo en la propiedad y con la suscripción de un acta de conciliación entre los representantes de la comunidad y el dueño, quedando la hacienda con 6.535 hectáreas. Estas negociaciones –que fueron encaradas por el Sin-

dicato Agrario de la comunidad Collana Tholar— eran muy tensas y en medio de conflictos permanentes. Los campesinos afirman que pudieron haber accedido a más tierras, pero no faltaron “*llunk’us*” (adulones) que permitieron consolidar tierras a favor de la hacienda Collana.

En el altiplano en general y en las comunidades vecinas en particular, la hacienda había desaparecido, mientras que la hacienda Collana se había consolidado con 6.535 hectáreas. Los dirigentes sindicales de la comunidad recuerdan que eran y todavía son objeto de mofa y críticas por otros dirigentes sindicales de otras comunidades de la provincia Aroma y de otras provincias, por haber permitido la consolidación de la hacienda. Al margen de estas opiniones y críticas, los comunarios convivieron con el Sr. Jorge Rodríguez Balanza hasta mediados de la década de los setenta.

Entre los años 1969 a 1971, a la cabeza de los dirigentes del Sindicato Agrario de esas gestiones, se había generado un debate en la comunidad para intervenir las tierras de la hacienda Collana. La ocuparon durante tres meses con la participación de todos los comunarios de Collana Tholar, pero estas acciones no pudieron expulsar al hacendado y tuvieron que abandonar las tierras, ante el golpe de Estado por el Cnl. Hugo Banzer. Al recordar esta ocupación manifiestan que habían fracasado y los dirigentes sindicales de la comunidad se declararon en la clandestinidad.

Además, recuerdan que estaba en proceso el trámite de abandono e intervención y consiguiente reversión del fundo, iniciado por Ignacio Paco (Secretario General del Sindicato Agrario de la comunidad de esa gestión), que dio lugar a la inspección ocular, realizada el 19 de abril de 1971. En el mes de octubre de 1971 (después del golpe), se hicieron presentes en la hacienda Collana las autoridades del Consejo Nacional de Reforma Agraria, Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, militares y policías. El señor Rodríguez Balanza responsabilizó a los campesinos de 80 mil pesos bolivianos por tres meses de pérdida en la producción de leche y queso, 120 mil por la desaparición de ganado, conminándolos a pagar en total 200 mil pesos bolivianos (más de 10 mil dólares al cambio de la época). En caso de no pagar esta suma, los dirigentes irían a la cárcel. Los comunarios cuentan que lograron recaudar ese monto y pagaron al Sr. Rodríguez en su oficina, sin que el propietario les otorgara ningún recibo. Semanas después, los dirigentes fueron detenidos por orden judicial, de manera que el pago

que hicieron no sirvió de nada. Después de algunos meses, obligados por el dueño de la hacienda y el fiscal, firmaron el desistimiento de la demanda y suscribieron un acta de conciliación a cambio de la libertad de los detenidos.

Finalmente, cuentan que en 1974, el Sr. Jorge Rodríguez Balanza, consolidó 6.535 hectáreas de tierras a su favor. Posteriormente realizó la venta de más de 4.500 hectáreas a los comunarios de Collana, gracias a presiones ejercidas por el Sindicato Agrario para que no vendiera a personas particulares y ajenas a la comunidad. Con estas ventas, permitió a algunas familias acceder a más tierras –algunos tienen minutas y testimonios de compra venta, mientras que otros sólo tienen recibos–, dando lugar a la acumulación de tierras en manos de pocas familias campesinas que pudieron acceder a más de 100 hectáreas, con lo cual se intensificó la desigualdad entre los comunarios en el acceso a la tierra. Sin embargo, estas acciones permitieron bajar las protestas y el descontento de los comunarios respecto a la hacienda Collana.

Los comunarios recuerdan que unos años después, el señor Gonzalo Iturralde Monje, se hizo cargo de la hacienda Collana, a través de la transferencia de compra-venta de una superficie de 1.833 hectáreas. Los comunarios y los dirigentes del Sindicato Agrario de la comunidad Collana Tholar, habían esperado que mejorara la relación con el nuevo dueño, porque había estudiado agronomía en Alemania. Pero la situación no mejoró y más bien empeoró, especialmente por la relación laboral en la hacienda y por la torpeza, prepotencia y trato abusivo del hacendado a los comunarios colindantes, lo que generó nuevas protestas y el abandono de los trabajadores de la hacienda. Los dirigentes sindicales y campesinos señalan que desconocen las circunstancias en que resultó muerto el Sr. Iturralde el 28 de agosto de 1984.

Cuentan que a la muerte del Sr. Iturralde, la señora María Amparo Campuzano Muñoz (viuda), Pablo Gonzalo, Pancarita Estela y Amparo Khantatiña, Iturralde Campuzano (hijos), se hicieron cargo de la propiedad de 1.833 hectáreas, a través de la sucesión de herederos del 30 de enero de 1989. Los nuevos dueños continuaron con la crianza del ganado bovino de raza *Holstein*, con la actividad lechera y la elaboración de queso “Collana”, abandonando la crianza de ovinos.

En los últimos años de la década de los 90, los dueños de la hacienda Collana anunciaron venderla. Los comunarios y dirigentes sindicales de la comunidad se informaron de este ofrecimiento y el tema

fue objeto de análisis en las distintas reuniones, particularmente en los últimos dos años (2001-2003). Después de varias consideraciones determinaron no permitir la venta a personas particulares ajenas a la comunidad. Tomaron contacto con la dueña e iniciaron la negociación para acordar la compra de tierras para los comunarios que tienen necesidad y disponen de recursos. Con este propósito levantaron la lista de posibles compradores y el Secretario General inició las primeras conversaciones para la compra de tierras. Luego organizaron la comisión negociadora a la cabeza de Gabriel Pinto y compuesta por delegados de las siete zonas de la comunidad Collana, el 12 de febrero de 2003<sup>10</sup>.

Los comunarios de Collana Tholar observan que -en los últimos años- la hacienda Collana no realizó mejoras. Las instalaciones están deterioradas. Además, los ex trabajadores manifiestan que la hacienda está de mal en peor, las condiciones de trabajo han empeorado, las maquinarias y los equipos están en malas condiciones, los techos de algunos ambientes se están cayendo y hay carencia de alimentos para el ganado -la raza *Holstein* es delicada y exigente en su manejo-. La hacienda tiene tierra abundante para el cultivo de forraje, pero prefieren comprarlo cuando no tienen dinero para pagar a los trabajadores ni para los servicios de energía eléctrica. Concluyen diciendo que las instalaciones de la hacienda están abandonadas<sup>11</sup>.

El anuncio de vender la hacienda y su sistemático desmantelamiento, permitió a los comunarios analizar la posible compra de tierras. Con este propósito la comisión negociadora continuó las conversaciones con los propietarios de la hacienda Collana (representados por Pancarita Iturralde), quien hizo conocer el precio de 350 dólares americanos por hectárea. Los comunarios ofertaron -a través de la comisión negociadora- 50 dólares por hectárea. Asimismo, los propietarios de la hacienda habían expresado su intención de quedarse con 500 hectáreas. A tiempo de formalizar la compra venta de estas tierras, los propietarios de la hacienda subieron el precio a 500 dólares americanos, lo que originó la ruptura de las negociaciones. A raíz de esta situación, en asamblea comunal se organizó el Movimiento Sin Tierra de la comunidad Collana, el 21 de febrero de 2003<sup>12</sup>

---

10 Acta del 12 de febrero de 2003 de la comunidad, pág. 71 del Libro de Actas.

11 Estas críticas fueron realizadas en varios de los testimonios.

12 Acta del 21 de febrero de 2003, pág. 76.

### **Comisión Negociadora se constituye en Movimiento Sin tierra-Collana Tholar**

1. Gabriel Pinto	Presidente
2. Luis Pinto	Vicepresidente
3. Dionisio Mamani	Strio. Actas
4. Juan Calle	Strio. Hacienda
5. Fortunato Copa	Strio. Organización
6. Fabián Paco	Strio. Vocal I
7. Julio Calle	Strio. Vocal II

## **Protagonistas del movimiento campesino**

Julian Apaza nació en la estancia Lakaya del *ayllu* Sullkawi, comunidad vecina de Collana. El caudillo, líder y mártir “Tupac Katari”, inspiró el surgimiento de los movimientos políticos (Kataristas e Indianistas), así como el surgimiento de nuevas organizaciones sociales. Entre ellos encontramos los movimientos denominados “Tupac Katari” (liderizado por Genaro Flores y Raymundo Tambo), el Movimiento “Julían Apaza” y el Bloque Campesino Independiente. Cada uno por su lado reivindicaba la independencia de la organización sindical campesina frente al pacto militar campesino, lo que obligó a la Central Obrera Boliviana (COB) a convocar al Congreso de Unidad del Movimiento Campesino, que posteriormente dio lugar a la constitución de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), el 26 junio 1979, cuando se eligió a Genaro Flores como Secretario Ejecutivo. En los años siguientes se consolidó la CSUTCB y su liderazgo con la lucha por la apertura democrática, logrando el apoyo de todas las bases campesinas. Además, se institucionalizó el recordar y brindar homenaje a Tupac Katari en Ayo Ayo y Peñas (provincia Los Andes) el 15 de noviembre de cada año.

Los comunarios de Collana Tholar recuerdan que todos los dirigentes sindicales de las comunidades de Ayo Ayo y la mayoría de la provincia Aroma, estuvieron movilizados en torno a Genaro Flores, para construir y fortalecer la CSUTCB, nueva organización del movimiento campesino. En las reuniones comunales de los años 80 se hablaba mucho del compañero Genaro Flores, recuerdan que apoyaron a toda convocatoria de ampliados, congresos, movilizaciones, bloqueos de caminos y otros, porque es oriundo de la provincia Aroma. Actualmente nadie habla de él y no saben cómo se encuentra.

A los dirigentes sindicales de la actual gestión de la comunidad Collana Tholar no les afecta la división de la CSUTCB, sus referentes más próximos son la Central Agraria de Ayo Ayo y las Federaciones Provincial y Departamental. Esperan que estas instancias no se dividan como la CSUTCB.

## Conflicto entre sindicalistas y originarios

Con la recordación de los 500 años de invasión y sometimiento colonial, el 12 de octubre de 1992, se asumió la conciencia de reivindicar la identidad étnica como pueblos indígenas y naciones originarias. Se realizaron movilizaciones masivas en las ciudades de La Paz, Sucre, Cochabamba y Potosí, organizadas por la CSUTCB.

En el departamento de Oruro se constituyó la Federación de *Ayllus* del Sur de Oruro (FASOR) el 23 de noviembre de 1988 en el santuario de Quillacas, logrando reunir 11 *ayllus*. Esta experiencia permitió la constitución del Consejo Nacional de *Ayllus* y Marcas del Qollasuyo (CONAMAQ), el 23 de marzo de 1997 en la localidad de Challapata, en la que participaron las autoridades originarias y delegados de los departamentos de Oruro, Potosí y La Paz, para exigir la plena aplicación y ejercicio de los derechos indígenas, reconocidos por normas positivas, así como de la Ley 1257 que ratifica el convenio 169 de la OIT.

Los dirigentes y comunarios de Collana Tholar recuerdan que la creación de CONAMAQ originó el debate en las reuniones de la comunidad, así como en los ampliados de la Central Seccional (municipio de Ayo Ayo) y a nivel de provincia. Participar en la nueva organización implicaba reconstituir las autoridades originarias. Durante la gestión del año de 1999, ensayaron organizarse bajo la estructura del *Ayllu*, como comunidad originaria reconstituida Collana Tholar. Sin embargo, después de ese año decidieron mantenerse bajo la estructura sindical, mientras que algunas comunidades del municipio están virtualmente divididas entre sindicalistas y originarios, en algunos casos por influencia de las autoridades municipales que alentaron esta situación por disputas internas entre el concejo municipal y los alcaldes.

En los últimos años junto al debate en torno a continuar como organización sindical o reconstituir la organización bajo la estructura de autoridades originarias, estuvo y está presente el tema del saneamien-

to de tierras. Algunos quieren promover el saneamiento bajo la modalidad de Tierras Comunitarias de Origen (TCO's) y otros prefieren el título individual de sus parcelas.

El acceso a la tierra ha sido muy variado. En la comunidad Collana Tholar todos accedieron a la propiedad de la tierra mediante dotación y algunos a parcelas adicionales a través de compra-venta. Por estas particularidades, los comunarios decidieron por unanimidad promover la modalidad del saneamiento simple de oficio y mantener la estructura sindical en la comunidad. Mientras que en las comunidades vecinas continúan con el debate.

### Organización y administración de la comunidad Collana Tholar

La Comunidad Collana Tholar es relativamente grande. Para una adecuada organización, decidieron conformarse en siete zonas, cada una de ellas se constituye -en los hechos - en una comunidad. En cinco de las siete zonas existen unidades educativas (escuelas) de uno y dos profesores y todas ellas conforman la Sub Central en torno al cantón Collana Tholar-Villa Loza. Allí disponen de una posta sanitaria construida con el apoyo del Plan Internacional Altiplano en la gestión 2001, donde atiende una enfermera que depende del hospital de Ayo Ayo; el Colegio Nacional Topater, que cuenta con más de 120 alumnos y 10 profesores. Además, el Cantón Collana Tholar cuenta con las oficinas del Corregidor, Registro Civil y Agente Cantonal. Cada familia tiene acceso a 300 metros cuadrados de lote urbano en el pueblo, al que tienen acceso los comunarios de las siete zonas.

**Población de comunidad Collana Tholar**

Nro.	Zonas	Familias
1.	Wichicollo	62 Familias
2.	Centro Belén	57 Familias
3.	Tuntumayu	48 Familias
4.	Challapata	15 Familias
5.	Taracollo	68 Familias
6.	Magita	16 Familias
7.	Collana Tholar	65 Familias
	<b>TOTAL</b>	<b>323 Familias</b>

Fuente: Libro de actas

En la organización sindical de la comunidad Collana Tholar, el Secretario General es rotativo entre las zonas Taracollo, Centro Belén y Wichicollo, además tienen participación de dos miembros dentro del directorio del Sindicato Comunal, mientras que el resto de las zonas participan con un miembro en el directorio. La historia de la comunidad se encuentra registrada en una decena de libros de actas. De acuerdo al acta de posesiones registrada el 01 de enero para la gestión 2003, se tiene la siguiente relación del directorio y sus cargos:

#### Actual Directorio del Sindicato Agrario

Nro.	Nombres y Apellidos	Cargo	Zona - representación
1.	Valentín Huanca *	Secretario Gral.	Wichicollo
2.	Fabián Paco	Strio. Relaciones	Challapata
3.	René Pinto	Strio. Actas	Wichicollo
4.	Manuel Pinto	Strio. Justicia	Centro Belén
5.	Fernando Calle	Strio. Agricultura y Gan.	Centro Belén
6.	Daniel Mamani Mayta	Strio. Educación	Tuntumayo
7.	Richar Pinto	Strio. Deportes	Wichicollo
8.	Fortunato Capa	Strio. Hacienda	Taracollo
9.	Felipe Pinto	Strio. Vialidad	Taracollo
10.	Raul Layme	Vinculación Femenina	Taracollo
11.	Luis Calle	Strio. Salud	Magita
12.	Tomás Mamani	Strio. Porta Estandarte	Centro Belén
13.	Casiano Pinto	Strio. Vocal	Tholar
14.	Froilán Condori Nina	Strio. Vocal	Tholar

Fuente: Libro de actas

\* El señor Fabián Paco ha sido promovido al cargo de Secretario General por mandato de la asamblea comunal del 16 de junio del 2003, en reemplazo del señor Valentín Huanca, quien fue suspendido de sus funciones, acusado de haberse parcializado con los dueños de la hacienda Collana.

En la comunidad existe una organización de mujeres con directorio compuesto por representantes de las siete zonas; trabajan en estrecha relación con el Sindicato Agrario de la comunidad y la Sub Central Cantonal.

En reunión del Sindicato Agrario, mediante voto mayoritario, se elige al representante ante el Consejo de Vigilancia, al Corregidor y otras autoridades.

El Secretario General de la Sub Central Cantonal es elegido en asamblea general de la comunidad cada dos años, de entre los que han ejercido el mismo cargo en la comunidad, el elegido además debe par-

ticipar en el directorio de la Central Agraria. El directorio del Sindicato Comunal sustenta y constituye el directorio de la Sub Central Agraria, porque ambos tienen el mismo ámbito territorial, vale decir que las siete zonas de la comunidad Collana Tholar conforman el Sindicato Comunal y al mismo tiempo constituyen el cantón Collana Tholar "Villa Loza" que es el ámbito de acción de la Sub Central.

## **Otras formas de organización**

### **Cooperativa Agropecuaria Collana Tholar**

En la década de los 80, trataron de organizar la Cooperativa Agropecuaria Collana Tholar Ltda. Esta forma de organización se había promovido para consolidar la producción de papa en la región y la elaboración de chuño y tunta para luego comercializar los productos con el apoyo técnico de la Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias (FENACOAB). Con este propósito se realizaron seminarios con el Departamento de Fomento Cooperativo (DEFOCOOP) y el Instituto Nacional de Cooperativas (INALCO), instituciones encargadas de promocionar la organización de cooperativas en el ámbito rural y urbano. La información que se tiene a la fecha de los encargados de organizar la cooperativa, indica que ha sido un intento fallido; no funciona.

### **Asociación de Productores de Leche (APL)**

En 1994 y con el apoyo de Centro de Investigación y Promoción al Campesinado (CIPCA), los productores de leche de la zona y municipio de Ayo Ayo, organizaron la Asociación de Productores de Leche (APL). Cerca del 50 % de sus afiliados se encuentra en la comunidad Collana Tholar. Esta organización cuenta con personería jurídica y está afiliada a la Asociación de Productores de Leche de la Provincia Aroma (ASPROLPA) y ésta a la Federación Departamental de Productores de Leche de La Paz (FEDELPAZ). Actualmente, estas organizaciones se consideran parte del movimiento de las Organizaciones Económicas Campesinas e Indígenas (OECA's). Los productores de leche venden su producto a PIL Andina y DELIZIA, a través de APL y ASPROLPA.

El año 1999, CIPCA concluyó sus actividades en la sub región de Ayo Ayo. Esta situación obligó a la institución a vender sus instalacio-

nes a los productores organizados en APL, a precio subsidiado. Una de las instalaciones es la miniplanta para la elaboración de productos lácteos y en otra están las oficinas; mientras que la Sub Central de Ayo Ayo recibió de CIPCA en calidad de donación las instalaciones y equipos para elaborar alimento balanceado para ganado bovino, que actualmente se encuentran abandonados.

Para utilizar las instalaciones de la miniplanta, se conformó ILPA (Industria Láctea Provincia Aroma) entre APL y ASPROLPA. Esta miniplanta inició sus actividades a partir de marzo de 2003. A la fecha (agosto) viene procesando entre 100 a 120 litros de leche diarios. La materia prima proviene de los productores de leche de la zona. Los productos que se elaboran son queso y yougurt. Para iniciar sus actividades recibieron asistencia técnica y capacitación cofinanciada por FEDELPAZ/PDLA. Deben lograr la sostenibilidad después de un año de iniciadas las actividades de producción. Los productos son comercializados en los colegios y escuelas de la zona y el queso (300, 500 y 1000 gramos) en la ciudad de La Paz. El trabajo que realiza APL es reconocido por el gobierno municipal e instancias sindicales.

En la comunidad Collana Tholar, los productores de leche que no venden la materia prima a empresas lácteas, elaboran queso de un kilo –la relación es de 9 litros de leche, un kilo de queso–. Para comercializar este producto organizaron la “Asociación de Productores de Queso Collana”, conformada por 35 socios. Los afiliados entregan el queso a la asociación al precio de Bs. 15,00 que la asociación comercializa a Bs. 16 y 18, en la tienda que está en el pueblo del cantón Collana Tholar, al borde de la carretera La Paz-Oruro. Esta asociación es afiliada a ASPROLPA.

### **Movimiento Sin Tierra (MST)**

Se puede advertir que el surgimiento del Movimiento Sin Tierra en la comunidad Collana Tholar no es una organización separada de la estructura sindical comunal. Se ha conformado con representantes de las siete zonas de la comunidad el 12 de febrero del 2003. Los afiliados son familias jóvenes que no recibieron tierras de la Reforma Agraria. La mayoría corresponde a los nietos –tercera generación– y otros son los hijos –segunda generación– respecto a los padres que accedieron a tierras con la Reforma Agraria.

Para constituir el "MST-Collana", los dirigentes sindicales y la comisión negociadora tomaron contacto con los dirigentes del MST-Nacional, después de que fracasaran las negociaciones para comprar tierras de la hacienda Collana. Los miembros del MST-Collana, manifiestan que el asesoramiento técnico del MST-Nacional, les permitió analizar los documentos de la hacienda y tomaron la decisión de iniciar la demanda de reversión de tierras por el incumplimiento de la Función Social y la Función Económico Social, que fue presentada al INRA Nacional y Departamental el 28 de febrero del 2003. No hubo respuesta; lo que obligó a la ocupación de tierras el 29 de junio. La acción duró una semana, hasta la firma de un acuerdo entre el gobierno y los representantes del MST-Nacional, con el compromiso de realizar el saneamiento simple de oficio en el plazo de cuatro meses.

En asamblea general de la comunidad Collana Tholar, se organizó primero la comisión negociadora y cuando ésta fracasó se conformó el Movimiento Sin Tierra de Collana Tholar con los delegados de las siete zonas. Finalmente se conformó el comité de saneamiento simple de oficio con representantes de cada zona (un titular y un suplente).

**Comisión para el saneamiento  
conformada el 16 de junio 2003**

1. Hernán Valero Calle	Wichicollo
2. Simbrer Layme Calle	Taracollo
3. Eulogio Quispe Colque	Centro Belén
4. Raúl Mamani Mayta	Tuntumayu
5. Héctor Pinto Quispe	Challapata
6. Julio Calle Quispe	Magita
7. Mario Condori Altamirano	Collana Tholar

Consultados los dirigentes sindicales de la comunidad y del MST-Collana sobre la nueva organización, manifiestan que dependerá orgánicamente del Sindicato Agrario y operativamente se relacionará con la estructura del Movimiento Sin Tierra a nivel Departamental y Nacional. Señalan que no será para dividir la comunidad, sino para fortalecerla.

## CAPÍTULO 9

# Collana: entre la lógica comunal y la empresarial

---

*Wilfredo Plata y Gonzalo Colque*

Uno de los rasgos de Bolivia es su carácter *multicultural y plurilingüe* como señala la Constitución Política del Estado (CPE) reformada en 1994. Sin embargo, este reconocimiento es todavía sólo retórico, porque las distintas comunidades indígenas del país siguen sufriendo exclusión y marginación en muchos aspectos de la vida nacional.

Esta historia de exclusión –que se remonta al inicio mismo del proceso colonizador en el siglo XVI– está íntimamente ligada al acceso y manejo de los recursos naturales necesarios para la subsistencia de las comunidades andinas; y esto tiene que ver con el manejo y acceso a la tierra. Hoy, esta problemática está nuevamente en debate en el altiplano andino: la toma de tierras por el Movimiento Sin Tierra (MST) suscitada en junio pasado, reabre la polémica sobre un tema que es de carácter estructural y constituye una muestra de que, a pesar de los 50 años de haberse dictado la Reforma Agraria (1953), el conflicto por la tierra aún persiste.

### **Principios de la organización social de las comunidades andinas**

El sistema organizativo de las sociedades andinas estaba basado en la participación de la persona o *jaqi*, entendida ésta como la pareja de *chacha-warmi* (marido-mujer). Por ello, en la sociedad andina la persona hace a la comunidad, y a la inversa, la comunidad hace a la persona. En ese sentido, Ticona, Rojas y Albó (1995) señalan que la lógica de participación política en las sociedades andinas se expresa en el con-

junto de servicios prestados a la comunidad a través de los distintos cargos. El camino o *thakhi* que debe recorrer una pareja a lo largo de su vida cumpliendo diversas obligaciones en la comunidad, se traducirá, a la postre, en la adquisición de cierto status como reconocimiento simbólico.

A pesar de que los acontecimientos globales ejercen presiones difíciles de ignorar hacia las sociedades andinas, “de distintas maneras, tres millones de campesinos bolivianos se han ‘autodeterminado’ y ‘libremente’ han persistido viviendo en alguna forma de comunidad”<sup>1</sup>. Ello implica vivir de acuerdo a las normas e intereses colectivamente convenidos.

En este tipo de organización social, al igual que en otras, la vida social está regulada por normas, valores, roles y convicciones institucionales. Una de sus características principales con repercusiones en distintos ámbitos de la vida, es que a las personas se las valora de acuerdo a su pertenencia o adhesión a las normas establecidas dentro de los grupos o comunidades. Interesa el “qué han hecho por la comunidad” en lugar de “quién es”. De este modo, el reconocimiento de la persona o la familia se produce mediante la evaluación de sus servicios a favor de todos, por ejemplo, con el ejercicio de cargos de autoridad local o haber sido “pasante” o “preste” en fiestas de la comunidad. Sólo entonces uno es admitido como miembro con derecho a la tierra y a la protección social. En estas comunidades altiplánicas, el concepto de “libertades ciudadanas” reconocidas por las sociedades de origen “occidental”, está subordinado al interés común. Se conducen por una forma de vida donde no se admite la vida aislada e individual.

En este proceso de relación del hombre andino con su entorno natural<sup>2</sup>, es de primera importancia la comunicación con los llamados seres tutelares que se da a través de los actos rituales. Los aymaras “asignan diversas funciones a estos espíritus, pero principalmente tienen que ver con la provisión de recursos para la vida, la protección de la comunidad y la regulación de la convivencia no sólo entre humanos, sino

---

1 Urioste, 1992: 98.

2 En la sociedad andina, la economía se basa en la “lógica de la suficiencia”, donde la reciprocidad y la redistribución son valores primordiales, materializados mediante el sistema de trueque o intercambio entre las distintas regiones agroecológicas (Molina, 1985; Harris, 1987; Shulte, 1999), también denominada como la teoría “simbiosis inter-zonal” por Condarco y como “el control vertical de un máximo de pisos ecológicos” por Murra (Condarco y Murra, 1987).

entre todos los seres vivos”<sup>3</sup>. De esa manera, se establece el equilibrio y la armonía con su entorno, pero esa mutua dependencia es entre seres iguales, porque los indígenas consideran la naturaleza como algo animado y vivo<sup>4</sup>.

## Las comunidades andinas: procesos de continuidad y ruptura en su articulación con el Estado

La configuración actual de las comunidades andinas del altiplano de Bolivia, es fruto de las múltiples relaciones establecidas sucesivamente con los Estados: Inka, desde aproximadamente el año 1450; Colonial, a partir de 1532 y Republicano desde 1825<sup>5</sup>. El rasgo central de las sociedades andinas es su carácter comunitario expresado en el complejo sistema organizativo del *Ayllu*, definido éste como “unidad social que agrupa a familias con frecuencia emparentadas en un territorio continuo o discontinuo”<sup>6</sup>.

Sin embargo, estas bases organizativas del *Ayllu* sufrieron múltiples transformaciones a raíz de la conquista primero del Estado Inka y posteriormente del Estado Colonial. “El Inka construyó su nuevo ‘orden’ sobre los fundamentos sociales preexistentes”<sup>7</sup>, es decir, para lograr sus objetivos, el Estado Inka “aprovechó los mismos principios que habían funcionado para sustentar la autoridad y los ingresos de los *mallku* Aymara: *mitmaq* [...] ‘el enviado a otra zona’; y *mit’a*, ‘turno, vez, rotación’”<sup>8</sup>. Sobre estas bases organizativas el Estado Inka emprendió “un vasto programa de producción maicera en el Valle de Cochabamba”<sup>9</sup>.

3 Abraham Colque, 2002: 70.

4 Medina, 1997: 66.

5 Murra, 1988: 51. Hoy la población andina (aymara) está repartida en los países de: Bolivia, Chile, Perú y Argentina.

6 Albó, 1988: 587.

7 Tristan Platt, 1988: 415.

8 *Mitmaq* o *Mitma*: “Grupos de población asentados en lugares distantes del suyo original para cumplir diversos servicios como colonizar, cultivar otros productos, control militar” (Albó, 1988: 597).

*Mit’a*: Persona o grupo que cumple algún servicio por turno rotativo. En la colonia: el turno anual de trabajo obligatorio de los comunarios en la mina de Potosí y otras (*Idem*).

9 *Ibid*.

Las tierras fueron trabajadas por unos 14 mil trabajadores rotativos bajo la dirección de un miembro de la élite Inka, enviados por los *mallku* de todo el *Qullasuyu*; y el cuidado de los depósitos de la producción fue encargado a grupos *mitmaq* enviados desde fuera del *Qullasuyu*".

La colonización europea a partir del siglo XVI implantó, bajo la coerción del nuevo Estado Colonial, un sistema organizativo social y económico de corte occidental-moderno, basado en la lógica del individualismo. Esto se tradujo por ejemplo en el ordenamiento del espacio territorial andino, con la finalidad de dinamizar la producción de la minería de la plata de Potosí, en el siglo XVI por el Virrey Francisco de Toledo (1569-1583). Este proceso, también conocido como las reducciones toledanas, es el actual origen de las comunidades indígenas en la región andina<sup>10</sup>. Lo característico de las reformas toledanas es que, de igual manera que los Inka, se inspiraron en las tradiciones organizativas y sociales de las sociedades andinas, por ejemplo, el trabajo por turno.

La "reducción" de las comunidades básicamente significó romper el acceso a los diversos espacios agro-ecológicos con el que los *Ayllu* de la región andina obtenían seguridad alimentaria. En contrapartida, el Estado Colonial obtenía dos tipos de beneficio: 1) un mejor control para el pago de la tasa o tributo y 2) un mejor control para el envío de los mitayos al trabajo forzado en la minería de la plata en Potosí. Por ello, la función económica de las comunidades indígenas era necesaria, siendo importante la "conservación" de estas comunidades, "porque el costo de producción de la plata no era real, no aseguraba su explotación en condiciones de libre competencia, la mano de obra era regalada y el trabajador mitayo subvencionaba el costo de la producción"<sup>11</sup>. En otras palabras, la Colonia funcionalizó la organización comunal a los fines de la mita de Potosí.

Este proceso de cambios estructurales de sobreposición del esquema societal europeo fue impuesto por el Estado Colonial a las sociedades andinas organizadas en el *Ayllu*. Todas estas disposiciones fueron resistidas con vehemencia por los indígenas, para otros supuso el cambio de identidad (proceso de mestización), o la huida. Es decir, que los mitayos ya no regresaban a sus comunidades sino que se escapaban a otras regiones como a los Valles para emplearse como yanaconas. Pero

---

10 Larson, 1992.

11 Valentín Abecia, 1988: 11.

también están las rebeliones; destacando el gran ciclo rebelde entre 1780-1782 en el área andina, Tupaj Amaru en la región del Cusco, Tomás Katari en la región de Chayanta y la de Tupaj Katari en la región del altiplano andino.

En el período republicano, apoyada en la concepción positivista del “predominio del más fuerte”, la sociedad criollo-mestiza buscó la “asimilación” de los indios a la sociedad nacional mediante la desaparición del *ayllu* con la aplicación de la Ley de Ex Vinculación de 1874, también llamada como la “venta de las tierras de comunidad”. La aplicación de esta ley desató, especialmente en el altiplano del Departamento de La Paz, la creación de grandes latifundios de prominentes personalidades de la élite paceña. Esta política de expropiación de las tierras de comunidad fue la causa de la gran rebelión indígena encabezada por Zárate Willka en 1899, en un contexto de disputa entre las élites del sur (Sucre) y las del norte (La Paz) por la hegemonía política expresada en la ubicación de la sede de gobierno. Frente a esta arremetida de la “indiada”, las élites olvidando sus diferencias y recurriendo a su instinto de sobrevivencia, se unieron para derrotar la rebelión india con la eliminación física del líder de aquel movimiento, Pablo Zárate Willka<sup>12</sup>.

La llamada Guerra Federal de 1899 fue un punto de quiebre en la relación entre las comunidades y el Estado criollo-mestizo, puesto que aceleró el debate sobre la cuestión nacional. Recién a partir de entonces, las élites intelectuales y políticas se plantearon la pregunta ¿cómo construir la nación boliviana con la presencia ineludible del indio? En el ámbito intelectual, el debate se centró en la modernización de la sociedad boliviana. En este proceso resaltan los planteamientos de Alcides Arguedas, quien tomaba el modelo europeo como paradigma de sociedad a imitarse y, por otro lado, la postura de Franz Tamayo, quien propuso construir el carácter nacional basado en los valores nacionales, esto es, en los valores de las sociedades indígenas. Sin embargo, en el fondo, tanto la posición de Arguedas como la de Tamayo coincidían en que las masas indias debían ser educadas o civilizadas para su inserción a la vida nacional.

Por su parte, tras la derrota en la rebelión de 1899, las comunidades indígenas emplearon nuevas estrategias de lucha en la pers-

---

12 Condarco, 1982.

pectiva de frenar la avalancha de la conversión de los *ayllus* y las comunidades en haciendas<sup>13</sup>. En este proceso se puede citar dos estrategias de lucha:

1. ***La recurrencia a la lucha legal por las tierras comunales.*** En los hechos, significó la constitución de una red de los llamados “caciques apoderados” que “abarcó *ayllus* y comunidades de los departamentos de La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba y Chuquisaca”<sup>14</sup>, que se fundamentó en la recurrencia a los títulos coloniales para la recuperación de las tierras usurpadas. Este proceso se inició con el caudillo Zárate Willka y tras su captura y asesinato en 1899 fue continuada por otros caciques, siendo el más sobresaliente Santos Marka T’ula. En esta nueva forma de lucha legal por las tierras comunales, “los apoderados entraron en contacto con los títulos coloniales - buscados desde la antigua La Plata (Sucre) y traídos a veces incluso desde Lima - (...) y éstos les permitieron recuperar una percepción de pertenencia más amplia”<sup>15</sup>.
2. ***La recurrencia a la educación.*** “La importancia dada a la escuela como medio de aproximación a la cultura dominante, partía de la amarga experiencia de haber sido utilizados por los abogados y tinterillos, que intercedían por ellos, pero que siempre los vieron como objetos económicos. Debemos subrayar que no se trataba de un sustituto sino de un instrumento más de su lucha central para consolidar sus tierras”<sup>16</sup>. Los caciques apoderados durante su lucha legal entablada para la recuperación de las tierras usurpadas, recurrieron a los abogados, pero éstos, además de cobrar sumas considerables a cambio de su asesoramiento, luego los dejaban abandonados a su suerte. Los apoderados, “habían tam-

---

13 Ticona y Albó (1997: 91, citando a Rivera 1989: 2) señalan que: “Desde la dictación de la ley de Ex Vinculación de 1874 y su ejecución mediante la revisita de 1881, se habían intensificado las usurpaciones y las violencias contra las comunidades. Desde 1900, la llegada de los liberales no hizo sino acelerar el proceso (...) Las usurpaciones de la extensa provincia altiplánica de Pacajes, que entre 1881-1900 se aproximaba a las 33.401 hectáreas, durante esos quince años de gobierno liberal y republicano subió a 44.687 hectáreas”.

14 Ticona y Albó, 1997: 96.

15 *Idem*: 96.

16 *Ibid*: 146.

bién aprendido que se enfrentaban a una ‘doble moral’, pues la ley que proclamaba la igualdad ciudadana de los habitantes del país no valía para los indios”<sup>17</sup>.

El escribano de los caciques apoderados Leandro Condori Chura argumenta las bases del nuevo enfoque de lucha: “Luchar en vano, es sonsera, lucharemos por la educación, eso es válido... Si sólo luchamos por la política, no sería adecuado. Al respecto yo pensaba, basado en los documentos: ‘En vano vamos a predicar; no vamos a ganar nada, entonces fundaremos escuelas; ahí quizás, los niños aprendiendo vayan más adelante’”<sup>18</sup>.

Esta forma de enfrentamiento entre las comunidades y el Estado fue lo que primó a lo largo de la primera mitad del siglo XX. Hacia la década de los años veinte, como efecto de la influencia de la corriente política del indigenismo, surgida especialmente en México y Perú, se propuso la adopción de una política de “integración” de las sociedades indígenas a una sociedad y nacionalidad comunes<sup>19</sup>. En Bolivia, esta perspectiva se expresó en un proceso modernizador, principalmente, a partir de la Revolución de 1952. Esta ideología modernizadora imprimió un cariz de marcada homogeneización social y cultural, que llevó a acuñar la noción de campesino en vez de indio; dándole así una connotación marcadamente economicista. En el plano organizativo, la antigua forma de organización del *ayllu* fue formalmente reemplazada por el sindicalismo, una forma organizativa y de lucha de los obreros. Los *mallkus y/ o jilaqatas* (autoridades tradicionales del *ayllu*) fueron obligados a convertirse en Secretarios Generales del Sindicato Agrario; por otro lado, desde el Estado y desde los intereses de los caudillos locales, se impulsó el proceso de creación de nuevos cantones en territorios de *Ayllus*, como nuevas unidades de administración política. También se

---

17 Ticona y Albó, 1997: 100.

18 Condori y Ticona (1992: 85-86), citado en Ticona y Albó (1997: 147).

19 El indigenismo es una corriente de pensamiento que abarca distintos ámbitos como las artes, la literatura, la cultura y también el ámbito de la acción política. Es un fenómeno propio de América Latina y el Caribe, porque implica a todos los países que estuvieron inmersos en el proceso de colonización europea. El indigenismo formó parte del debate de las élites políticas e intelectuales, en la construcción de la nación, tomando en cuenta al indio como referente originario de la nación que se diferencia de Europa (Favre, 1998).

impulsó la escolarización en las comunidades, lo cual a la larga implicó el aceleramiento de su castellanización y, por ende, influyó en las generaciones futuras estimulando la migración a los centros urbanos y a adoptar como referente el modelo de vida de la ciudad.<sup>20</sup>

Otra perspectiva de este proceso modernizador tiene que ver con los proyectos de desarrollo rural, tarea desarrollada principalmente por las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) desde la década de 1960 bajo la lógica de la "intervención", y donde el problema del desarrollo rural fue entendido como un problema técnico y de asignación de recursos, sin tomar en cuenta los aspectos socioculturales de las comunidades andinas<sup>21</sup>. Por ello, a pesar de haber validado algunas tecnologías para la producción agropecuaria, los resultados de estos proyectos de desarrollo no han sido óptimos<sup>22</sup>.

Las últimas tres décadas y particularmente a partir del proceso democrático iniciado en 1982, marcaron la re-emergencia de los pueblos indígenas en el país. Esto se articuló en dos escenarios: 1) el proceso de reafirmación identitaria y, 2) la emergencia de los indígenas como actores políticos dinámicos. El proceso de reafirmación identitaria fundamentalmente significó la visibilización de las formas tradicionales de sociedad. Esto, por ejemplo, se tradujo en la readopción del sistema tradicional de organización de los *ayllus*<sup>23</sup>. Otro referente es la constitución del CONAMAQ (Consejo Nacional de *Ayllus* y Markas del Qullasuyu), una organización que intenta ser un equivalente a la CSUTCB (Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia).

La reafirmación identitaria en el campo político se expresó en la emergencia del movimiento campesino-indígena como actor dinámico

---

20 Otra motivación de la migración es la búsqueda de mejores condiciones de vida teniendo como referente el nivel urbano, donde los migrantes pueden acceder a un cierto *status* y disponer de ciertos adelantos tecnológicos (televisión, electrodomésticos), el acceso a la educación, la posibilidad de ahorro y acumulación (Madrid Lara, 1998: 94).

21 Medina 1997: 139-141.

22 Van Nickerk, 1992.

23 Uno de los casos paradigmáticos de este proceso de reconversión al sistema tradicional es el caso de las tres *Markas* de Machaqa (Jesús, San Andrés y Santiago) en el altiplano aymara de La Paz. Por ejemplo, en Jesús de Machaqa la organización se llama *Marka de Ayllus* y Comunidades Originarias de Jesús de Machaqa (MACOJMA), equivalente a la Central Agraria en el esquema sindical.

en la lucha política y traduce la idea subyacente de ser actor de su propio destino, sin tutelajes. En rechazo a la concepción de que los indígenas necesitan alguien que les represente o, aún más, de ya no ser considerados un masa amorfa de electores, en el debate político las organizaciones indígenas influyeron en la reforma a la Constitución Política del Estado (CPE) realizada en 1994, que finalmente reconoce que Bolivia es un país *multicultural y plurilingüe*. A su vez, desde la óptica específica de las comunidades indígenas se puede percibir que las reglas de juego de la democracia formal también deberían expresar esa diversidad que pregona la CPE. Por ejemplo, si se quiere avanzar hacia el municipio indígena, se reclama que la elección del alcalde y de los concejales se realice de acuerdo a la tradición de los *ayllus*, en lugar de imponer la letra de la ley que obliga a que sean elegidos mediante partidos políticos. Las formas comunales de hacer política se fundan en el servicio a la comunidad y generalmente no entienden la política como usufructo, tal como la practican todos los partidos hoy.

La configuración de las comunidades andinas está estrechamente ligada a los procesos políticos de larga duración. En la época colonial fueron las reducciones toledanas del siglo XVI las que desestructuraron el acceso discontinuo de los antiguos *ayllus* a los diferentes espacios agro-ecológicos. En la época republicana fue la usurpación de las tierras de comunidad de parte de las élites con el argumento de hacer fructificar supuestas tierras ociosas, que convirtieron en latifundios extensas tierras comunales. La época contemporánea está marcada por el proceso modernizador de las comunidades altiplánicas iniciado a partir de 1952, principalmente a través de la Reforma Agraria de 1953, que supuso la abolición del sistema hacendal.

Hoy, las comunidades rurales están enfrascadas en las denominadas reformas de segunda generación de las que resaltan el proceso de municipalización mediante la Ley de Participación Popular (1994) y la Ley INRA (1996). Aunque la Ley INRA provocó el rechazo de parte de la dirigencia de la CSUTCB, la toma de tierras de la Hacienda Collana realizada en junio del presente año por parte del Movimiento Sin Tierra (MST), abre un nuevo capítulo en el debate sobre la problemática de la tierra en el altiplano, donde se ha podido advertir la incompatibilidad entre la propiedad privada-familiar de la tierra y la vida comunitaria de las comunidades rurales, por un lado, y la propiedad privada de carácter empresarial como es la Hacienda Collana, por el otro.

## Collana: Una convivencia difícil

La existencia de una unidad productiva grande de carácter empresarial al interior de una comunidad, como es la hacienda Collana dentro de la comunidad de Collana Tholar, cuestiona la lógica de la organización interna y la unidad comunitaria, constituyéndose en un factor desequilibrante que suscita reacciones no sólo en la comunidad en cuestión sino también en otras aledañas. El objetivo empresarial de la hacienda claramente se aparta de lo exigido por los fines culturales o por las normas de la comunidad.

Amparo Campuzano Vda. de Iturralde, propietaria de la hacienda Collana, en un medio escrito menciona: “ya son 27 años que estoy lidiando con ellos (con los comunarios de Collana); qué más puede suceder que maten a mi esposo y me amenacen diariamente. He aprendido a vivir con ello, pero es muy desagradable”<sup>24</sup>. Entonces, no es difícil deducir que la comunidad y la hacienda conviven sobrellevando una delicada situación. Probablemente, las relaciones serán más conflictivas cuanto más contradicción exista entre los intereses de ambas partes.

Por otro lado, los comunarios de Collana que invadieron la tierras de la hacienda, organizados en el Movimiento Sin Tierra (MST), justificaron sus acciones con argumentos de carácter jurídico, económico y social. A partir de una revisión de declaraciones de los mismos comunarios, se pueden citar los siguientes argumentos utilizados para reclamar la reversión:

1. **Consideraciones de carácter jurídico.** La hacienda, al trabajar sólo 300 de las 1.800 hectáreas de tierras que posee, estaría incumpliendo con la Función Económica y Social (FES), exigida por la ley N° 1715 del Instituto Nacional de Reforma Agraria (Ley INRA).
2. **Necesidad económica.** Los comunarios reclaman acceso a más tierras en vista de que las que ahora trabajan son escasas y de baja productividad.
3. **Explotación y subordinación de comunarios.** La hacienda estaría explotando a los comunarios que trabajan en la hacienda al pagarles salarios sin reconocimiento de derechos laborales a cambio de un trabajo extenuante.

---

24 Periódico “La Época”, 13/07/03, p. 9B.

4. ***Necesidad de equidad social.*** No admiten que los comunarios jóvenes tengan pocas posibilidades de acceder a más tierras, mientras existen tierras “ociosas” en la hacienda que bien podrían transferirse bajo la modalidad de alquiler o compra.
5. ***Convivencia social.*** La forma de trabajo de la hacienda dificultaría relaciones armónicas entre las comunidades del entorno ya que la comunidad Collana estaría siendo criticada por otras porque “está admitiendo o conviviendo con un gamonal”. Al mismo tiempo, los comunarios/trabajadores de la hacienda estarían siendo relegados de la comunidad por adulones o “*llunku's*” de la hacienda.

Las ocupaciones de tierras por parte de los “sin tierra” son señales que no están siendo leídas correctamente por las élites<sup>25</sup>. Entonces ¿cuáles son las razones de fondo que estarían motivando este tipo de acciones y conflictos por tierras en las comunidades altiplánicas? Una primera aproximación podría encontrarse en las reglas sociales que hacen a la lógica de equilibrio interno comunal.

### **Evasiones a las normativas comunitarias**

La comunidad recobra sentido como tal en la medida en que los miembros acatan sus normas sin rebasar el grado de permisividad aceptado por todos. Sin embargo, este equilibrio social se trunca cuando surge un componente que evade las normas comunitarias. Y eso es lo que ocurre en la comunidad de Collana con la presencia de la hacienda, que se desenvuelve al margen de los cánones de vida comunitaria. Por un lado, la comunidad entiende que todo aquel que posea tierras debe a cambio retribuir un pago en forma de servicios sociales; por otro, la hacienda concibe su propiedad privada de tierras, protegida por el sistema legal, y por tanto no tiene por qué rendir cuentas a nadie y tampoco a la comunidad. Es cuestión de formas diferentes de entender el derecho propietario en dos contextos distintos: el comunal con identidad étnica y el empresarial con una racionalidad exclusivamente mercantil.

---

25 Miguel Urioste, Periódico “La Época”, 13/07/03, p. 8B.

En los hechos, entre ambas partes no se han desarrollado redes sociales que puedan apoyar la constitución de puntos de encuentro y concertación. Es sabido que entre las familias de las comunidades altiplánicas existen estrechos vínculos de parentesco y compadrazgo por los que fluyen y se distribuyen recursos económicos y productivos, entremezclándose todo cuanto concierne a la vida cotidiana. Pero, las relaciones con la hacienda son sólo “externas”, con fines económicos y utilitarios, mediante las cuales algunas familias venden forrajes o fuerza de trabajo a cambio de una remuneración monetaria o un salario.

El desequilibrio que provoca la hacienda en la comunidad ha sido constante centro de preocupación y rechazo de sus miembros. Cuando recientemente la familia propietaria de la hacienda puso a la venta sus tierras, los comunarios de Collana fueron los primeros interesados en adquirirlas. Al fracasar las negociaciones de compra-venta, optaron por organizar el Movimiento Sin Tierra (MST) de Collana Tholar y ocuparon las tierras, exigiendo al Estado la reversión a favor de ellos mismos. Con estos hechos están exigiendo, de algún modo, el reestablecimiento de la integralidad comunitaria. Por eso, rechazan abiertamente que personas ajenas a la comunidad compren esas tierras.

En última instancia, los comunarios de Collana buscan la disolución de la hacienda por su incompatibilidad con la forma de vida comunal y con los intereses colectivamente determinados. Implícita y explícitamente reclaman porque, en el mismo espacio territorial comunal, nadie viva al margen de la organización social de la comunidad. Como en muchos lugares del altiplano, la diferenciación social y económica es rechazada por atentar al equilibrio de vida en comunidad. El conflicto por la tierra en Collana no sólo reta al máximo a la capacidad de los comunarios de vivir juntos, sino que rebasa la permisividad socialmente aceptada. En último término, la comunidad es la cotidianidad donde no se concibe la vida individualista.

## CAPÍTULO 10

# Demanda de reversión de tierras del fundo “Collana”

---

*Esteban Sanjinés*

La necesidad de instaurar el trámite administrativo de Saneamiento Simple en el fundo Collana, surge a partir de la denuncia planteada por el denominado Movimiento Sin Tierra el 28 de febrero de 2003, sustentando esta denuncia en los siguientes argumentos:

- *Incumplimiento de la Función Económico Social.* En reiterados memoriales, los miembros de esta organización aseguran que el predio antes citado “no está cumpliendo con la función social ya que la falta de actividad productiva es evidente en la zona...” destacando además que “nunca se ejecutó ningún plan de trabajo y no existen inversiones en el predio”.

Se debe aclarar que, conforme lo establece el artículo 239 del Reglamento de la Ley 1715, la única forma de determinar el cumplimiento de la función social de un predio que no cuente con certificado de saneamiento, es la verificación directa en el terreno que se realiza en la etapa de Pericias de Campo dentro del proceso de saneamiento en cualquiera de sus tres modalidades.

- *Reversión de la propiedad.* La evasión de los deberes tributarios formales es otro de los fundamentos que sustentan la denuncia hecha por los miembros del MST, entendiendo que la falta de pago de impuestos es motivo suficiente para revertir el predio al dominio del Estado.

Sin duda, el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el plazo y montos emergentes de la aplicación de la Ley, por dos o más gestiones consecutivas, supone una presunción de abandono

no de la tierra, conforme lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 1715. Sin embargo, esta **presunción** no es una **causal**, por lo que debe ser tramitada en concordancia a lo establecido en el título VIII, capítulos I y II del Reglamento de la Ley 1715.

Es importante aclarar que las únicas autoridades competentes para denunciar el abandono de la tierra por incumplimiento de las obligaciones tributarias son:

- a) Las entidades recaudadoras en el ámbito de su circunscripción.
- b) La Comisión Agraria Nacional
- c) La Comisión Agraria Departamental

Una persona natural o jurídica, individual o colectiva, solo podrá solicitar al INRA que **investigue** los casos de supuesto abandono.

- *Excesivo parcelamiento de la propiedad.* Según se establece en la denuncia, el predio en la actualidad estaría siendo parcelado en superficies que contravienen lo dispuesto por ley.

Esta afirmación sólo se podrá verificar en el trabajo de campo y más propiamente al momento de realizar la mensura de la propiedad, proceso en el que participarán el propietario del predio y sus colindantes, quienes deberán demostrar su derecho propietario. Sólo entonces se podrá esclarecer si existe o no el parcelamiento indebido de la propiedad.

## 1. Ex-fundo Collana (análisis jurídico de la documentación legal presentada)

En este segmento se examinará la documentación presentada por la familia Iturralde Campuzano, representada por Pancarita Estela Iturralde Campuzano, a raíz de la denuncia interpuesta por el MST.

Con el fin de demostrar su derecho propietario, la familia Iturralde Campuzano presentó dos piezas procesales –Resolución Suprema y Título Ejecutorial– que hacen al trámite agrario y documentos de propiedad que hacen a la tradición del predio.

- o *Documentación Legal.* Revisado el expediente se puede evidenciar la existencia de las siguientes piezas procesales:

- a. Resolución Suprema N° 68703 de fecha 17 de noviembre de 1955, que en su parte resolutive declara inafectable a la hacienda "Collana" en una superficie de 6.534 hectáreas.
- b. Título Individual signado bajo el número 487627 de fecha 18 de abril de 1974, por el cual se **consolida** 6.534 hectáreas en favor de Jorge Rodríguez Balanza.

Es preciso apuntar que en el expediente no cursa el trámite agrario completo. Falta, entre otras piezas, la Sentencia y el Auto de Vista, ambas resoluciones son requisitos previos a la tramitación de la Resolución Suprema y hacen a la conformación legal de un expediente agrario perfecto.

Contar con este expediente es fundamental al momento de realizar la evaluación técnica jurídica del proceso, en ese entendido, el Director Nacional del INRA, Rene Salomón, mediante nota N° 0461 de fecha 28 de febrero de 2003, solicitó a la Unidad de Archivos de esa institución informe del expediente del trámite agrario denominado Collana, signado bajo el número 26.

La solicitud siguió la hoja de ruta correspondiente, concluyendo en el informe N° 020/2003 de 10 de marzo del mismo año, vertido por el responsable de la Unidad de Archivos que aclara que los obrados requeridos no cursan en esa repartición.

Como ya se dijo, contar con el expediente completo del trámite agrario es importante, por lo que indefectiblemente deberá cumplirse con lo establecido en el Título X del Reglamento de la Ley 1715, procediéndose a la reposición del expediente.

o *Tradicición con base en trámite agrario.* Para la mejor comprensión de este acápite se presentan los siguientes cuadros, que explican la forma en que el derecho propietario ha mutado en el tiempo, desde la titulación. Además se hace una referencia acerca de la figura jurídica que sostiene ese derecho.

Si bien en obrados se exhiben transferencias anteriores a la titulación, se trata de transacciones que respaldan el derecho de posesión, por lo que el análisis de la tradición del predio parte del último actuado verificado en el trámite agrario, vale decir, el momento de la titulación.

Fecha	Propietario	Origen y mutación	Observaciones
18/04/1974	Jorge Rodríguez Balanza	Consolidación	Los datos se refieren al título, entendiéndose que es la última etapa del proceso agrario, que consolida 6.534 hectáreas.
30/01/1969	Miriam, Isabel y Jorge Rodríguez (todos hijos del titulado)	Anticipo de Legítima	Esta mutación se efectúa con la debida autorización del Consejo Nacional de Reforma Agraria, en la cual se transfiere 972 hectáreas. Se observará que el orden cronológico no guarda una lógica relación, esto se debe a que la transferencia se dio antes de otorgarse el Título, lo cual es perfectamente posible.
07/07/1976	Gonzalo Iturralde Monje	Compra-venta	Esta transferencia fue realizada por los hijos del titulado. Dicha transacción no está autorizada por el C.N.R.A., extremo que supone una nulidad relativa del proceso.

El anterior cuadro muestra la tradición que sigue una parte de la propiedad (972 hectáreas); sin embargo, la misma propiedad observa una otra tradición:

Fecha	Propietario	Origen y mutación	Observaciones
18/04/1974	Jorge Rodríguez Balanza	Consolidación	Los datos se refieren al mismo título transcrito en el cuadro precedente.
10/06/1976	Gonzalo Iturralde Monje	Compra-venta	El documento de transferencia menciona como vendedora a la Sra. Angelita de Rodríguez de Balanza, entendiéndose que la Hacienda "Collana" es un bien ganancial de los esposos Rodríguez. Mediante esta venta se transfieren 861 hectáreas. Esta venta tampoco está debidamente autorizada por el CNRA.

Analizando paralelamente los anteriores cuadros, se notará que Gonzalo Iturralde Monje adquirió, en dos momentos diferentes, 1.833 hectáreas de la totalidad del predio denominado "Collana". Bajo esta lógica, la tradición discurre de la siguiente manera:

Fecha	Propietario	Origen y mutación	Observaciones
10/06/1976 y 07/07/1976	Gonzalo Iturralde Monje	Compra-venta	El dato se refiere a ambas compras.
27/08/1984	María Amparo Campuzano Muñoz, Pablo Gonzalo, Pancarita Estela y Amparo Khantatiña, Iturralde Campuzano	Herencia	Los datos se extraen del Testimonio de Declaratoria de Herederos.

o *Derecho Propietario*. El análisis de los obrados existentes permite establecer que María Amparo Campuzano e hijos son los actuales propietarios en lo Proindiviso de 1.833 hectáreas que se desprenden de un predio mayor denominado Collana<sup>1</sup>.

De esta forma, se puede construir la tradición de 1.833 hectáreas que se desglosan del fundo Collana. Sin embargo, según el título, quedan flotando 4.734 hectáreas, de las 6.534 hectáreas consolidadas, sobre las cuales por ahora no es posible establecer su derecho propietario. Será en el periodo de Pericias de Campo, donde se establezca con precisión quién está ocupando este terreno y bajo qué argumento jurídico lo hace.

## 2. Saneamiento simple de oficio

El análisis final muestra que en el lugar existe un evidente conflicto de derechos, por lo que, siendo el saneamiento el procedimiento técnico jurídico transitorio destinado a regularizar y perfeccionar el derecho de propiedad agraria, el INRA dispuso que se efectúe en la zona el Saneamiento Simple de Oficio del predio denominado "Collana", en sujeción a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento de la Ley 1715.

El proceso administrativo ha comenzado y la sucesión de momentos en que se realiza este acto jurídico serán examinados uno por uno:

### 2.1. Fase preparatoria

La primera etapa del procedimiento de saneamiento es netamente administrativa y supone la emisión de una serie de Resoluciones previas al trabajo de campo. Este periodo se ajusta a lo establecido en el Título IV, Capítulo I del Reglamento de la Ley 1715.

---

1 Conforme lo establece el Art. 646 del Código de Procedimiento Civil, para perfeccionar el derecho propietario de los actuales dueños se debe concluir con el trámite de posesión legal del predio que, por ahora, se encuentra incompleto en tanto sea la autoridad competente quien ministre posesión del bien recibido en calidad de herencia.

o **Resolución Determinativa de Área de Saneamiento Simple de Oficio RA DDLP N° 003/03 de fecha 20 de junio de 2003.** Que en su parte resolutiva dispone:

- a) Determinar como Área de Saneamiento Simple de Oficio denominado Collana, a los predios que devienen de los antecedentes agrarios N° 26 y 6171 en la extensión superficial de 11.500 hectáreas conforme a especificaciones, colindancias y demás antecedentes del plano adjunto.
- b) Dividir el área en dos polígonos dando prioridad al polígono (1) que comprende la hacienda denominada Collana.
- c) Otorgar un plazo de 4 meses para la ejecución del proceso, computables a partir de la publicación de la Resolución Aprobatoria.
- d) Elevar la resolución a consideración del Director Nacional del INRA, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Ley 1715.
- e) Encomendar la ejecución del proceso a la Unidad de Saneamiento Simple de la Dirección Departamental del INRA-La Paz.

### ***Observaciones***

Esta resolución está firmada sólo por la Directora Departamental del INRA, situación que contraviene lo prescrito en el Art. 40 del Reglamento de la Ley 1715. Se debe añadir la firma del responsable de la Unidad Legal correspondiente.

La inobservancia a este requisito procesal podría ser causal de invalidación de la Resolución Determinativa de Área de Saneamiento. El afectado podrá objetar la Resolución conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento de la Ley 1715.

o **Resolución Aprobatoria de Área de Saneamiento RA-SS N° 0167/03 de fecha 07 de julio de 2003.** Que dispone:

- a) Aprobar la Resolución Determinativa de Área de Saneamiento Simple de Oficio N° 003/03.
- b) Establecer el plazo de 4 meses para la ejecución del proceso.
- c) Conformar Comités de Saneamiento a fin de propiciar el Saneamiento Interno en las comunidades existentes en el lugar.

- d) Poner la resolución en conocimiento de la CAD de La Paz a efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 33 parágrafo II del Reglamento de la Ley 1715.
- e) Dar el plazo de 15 días para impugnar la referida Resolución, en cumplimiento del artículo 60 inciso b) del Reglamento de la Ley 1715.
- f) Encomendar la ejecución del proceso a la Unidad de Saneamiento Simple de la Dirección Departamental del INRA-La Paz.

### *Observaciones*

Si se analiza con detenimiento los incisos d) y f), se observa que existe una mala interpretación de la norma, pues la avocación es la potestad que tiene el Director Nacional del INRA para asumir atribuciones propias de los órganos inferiores y para hacerlo deberá emitirse una Resolución de Avocación.

También en este caso, el afectado podrá interponer los recursos que la ley le otorga.

o **Resolución Instructoria USS-DDLP N° 0002/03 de fecha 07 de julio de 2003.** En observancia a lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de la Ley 1715, la Directora Departamental del INRA resuelve:

- a) Intimar a todas las personas individuales y colectivas, naturales o jurídicas, que detenten un derecho propietario en el área, a presentarse ante la Dirección Departamental del INRA con el fin de participar en el proceso de Saneamiento.
- b) Instruir la realización de la Campaña Pública dentro del término de 15 días calendario a partir de su legal publicación por Edicto a partir del 18 de julio de 2003 años.
- c) Ejecutar Pericias de Campo en el área determinada, priorizando el polígono 1 a partir del 24 de julio al 14 de agosto de 2003.
- d) Notificar con la resolución por Edicto, en un medio de prensa de circulación nacional, por sólo una vez, conforme lo establece el artículo 27 del Reglamento de la Ley 1715.
- e) Delegar la ejecución de la Resolución a la Unidad de Saneamiento Simple de la Dirección Departamental.

### *Observaciones*

Al igual que la Resolución Determinativa de Área de Saneamiento, sólo se consigna la firma de la Directora Departamental del INRA, extremo que contraviene lo prescrito en el Art. 40 del Reglamento de la Ley 1715. Se debe añadir la firma del responsable de la Unidad Legal correspondiente.

El inciso d) sustenta la legalidad de la notificación en el artículo 27 del Reglamento de la Ley 1715, no obstante, dicho artículo se refiere a las atribuciones del INRA sin hacer mención a la forma de notificar una Resolución.

Los afectados con esta Resolución podrán interponer los recursos que vean por conveniente conforme a Ley.

○ **Edicto Agrario librado en la ciudad de La Paz el 07 julio de 2003 años y publicado el 08 de julio de 2003.** La publicación de este Edicto supone dar inicio a los plazos y términos establecidos en las anteriores Resoluciones dando publicidad al proceso.

Establecida la secuencia de plazos y términos para la ejecución de Pericias de Campo, el día 17 de julio de 2003, se llevó a cabo el Taller de Campaña Pública en la comunidad Collana Tholar. Sin embargo, el procedimiento adolecía de fallas que fueron observadas oportunamente por la familia Iturralde Campuzano, que en fecha 16 de julio del año en curso interpuso el Recurso de Revocatoria contra las Resoluciones precedentes.

El Recurso planteado, siguió su recorrido legal y dio lugar a la emisión de la Resolución Administrativa N° 141/2003, que en su parte resolutive dispone:

- a) Declarar la plena validez de las Resoluciones Administrativas Determinativa de Área de Saneamiento Simple de Oficio RA DDLP N° 003/03 y Aprobatoria del Área de Saneamiento RA-SS N° 0167/03 y en subsidio aceptar parcialmente el Recurso de Revocatoria planteado por la familia Iturralde Campuzano respecto de la Resolución Instructoria USS-DDLLP N° 0002/03, dejándola sin efecto e instruyendo emitir una nueva resolución.
- b) Encomendar el cumplimiento de la Resolución a la Dirección Departamental de La Paz.

Cumpliendo lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 141/2003, se evacúa una nueva Resolución Instructoria signada bajo el N° 003/03 de fecha 29 de julio de 2003, que en su texto sólo modifica los plazos y términos para la ejecución de Pericias de Campo, estableciendo que la Campaña Pública deberá ejecutarse desde el 01 al 10 de agosto y las Pericias de Campo se realizarán a partir del 15 al 30 de Agosto de 2003, así mismo subsana lo establecido en el Art. 40 del Reglamento de la Ley 1715.

El día 1 de Agosto de 2003, se publicó el nuevo Edicto Agrario que importa la notificación legal de la Resolución N° 003/03 acorde con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley 1715.

## 2.2. Pericias de campo

Modificadas las fechas de ejecución de Pericias de Campo, el día 07 de agosto se realizó por segunda vez el Taller de Campaña Pública, en la casa de gobierno de la comunidad Collana-Tholar. Ese mismo día la abogada de la familia Iturralde dio a conocer que en pleno uso de sus derechos conferidos por ley interpusieron el Recurso Jerárquico en virtud a lo prescrito en los artículos 62 al 65 del Reglamento de la Ley 1715.

Si bien el recurso interpuesto **no suspende el proceso de saneamiento**, deja una puerta abierta en la causa hasta que la autoridad competente emita su resolución.

Pese a todo, la Campaña Pública se ejecutó sin mayores contratiempos cumpliendo con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Ley 1715.

El 22 de agosto de 2003, se emitió la Resolución de Avocación N° 0210/2003, que en buenas cuentas significa un giro en la ejecución del proceso de saneamiento. A partir de la notificación de esta resolución, la conclusión del proceso está a cargo del INRA Nacional. Esta decisión de avocación constituye una atribución propia del Director Nacional y se acomoda a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley 1715.

En esta misma resolución se dispuso que sea la Unidad Nacional de SAN SIM la encargada de la ejecución del proceso de saneamiento en la hacienda Collana.

Hasta el 5 de septiembre de 2003 se habían concluido las Pericias de Campo, lo que supuso, por un lado, elaborar la Ficha Catastral con

el fin de recabar la documentación legal que respalda el derecho propietario de la familia Iturralde y, por otro, determinar la ubicación geográfica, superficie y límites de la hacienda Collana. Asimismo, se estudió el cumplimiento de la Función Económica Social del predio, considerando las mejoras existentes, la carga animal y la actividad productiva de la propiedad, ajustándose a lo establecido en el artículo 238 del Reglamento de la Ley 1715.

Una vez concluidas las Pericias de Campo, el Departamento de SAN SIM del INRA Nacional deberá elaborar un Informe Circunstanciado de Campo, que contemple los datos jurídicos y técnicos obtenidos en las pericias. Dicho informe se adjuntará al expediente objeto del procedimiento.

### 3. El devenir del caso Collana

El caso Collana por ahora tiene dos rumbos: por un lado, la ejecución del proceso de saneamiento, y por el otro, la sustanciación del Recurso Jerárquico.

#### 3.1. Etapas pendientes en el Proceso de Saneamiento

En observancia a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley 1715, quedan pendientes las siguientes etapas:

- a) *Evaluación técnica-jurídica.* Elaborado el informe general correspondiente a la anterior fase se procederá a la evaluación técnica-jurídica del predio que indefectiblemente debe ajustarse a lo establecido en los artículos 176 al 182 del Reglamento de la Ley 1715. En esta etapa se revisará el Título Ejecutorial con el fin de verificar la legalidad de su otorgamiento o, en su defecto, la existencia de vicios de nulidad relativa o nulidad absoluta que afectan al documento. También se establecerá la superficie del predio que cumple la función económico social. Concluida la revisión, se elaborará un informe de evaluación destacando la situación jurídica del Título Ejecutorial, dicho informe, será elevado a conocimiento del Director Nacional del INRA para su aprobación.

- b) *Exposición Pública de Resultados.* El Director Nacional del INRA, luego de aprobar el informe de evaluación, dispondrá la ejecución de la Exposición Pública de Resultados por un plazo perentorio e improrrogable, no menor a quince días calendario computables a partir de la publicación de los avisos.

En esta etapa, los interesados podrán solicitar la subsanación de errores materiales u omisiones que se hayan cometido en la ejecución del proceso.

Concluido el plazo de Exposición Pública, el Director Nacional del INRA requerirá el informe en conclusiones de esta etapa, subrayando los errores u omisiones denunciados si los hubiese. De existir estas denuncias dispondrá la subsanación de lo extrañado siempre y cuando sea justificado.

Subsanado y aprobado el informe de la Exposición Pública de Resultados, el departamento encargado elevará los antecedentes a conocimiento del Director Nacional, acompañando el proyecto de resolución del predio.

- c) *Resoluciones Emergentes del Proceso de Saneamiento.* Conforme lo establece el artículo 218 de la Ley 1715 el Presidente de la República, conjuntamente el Ministro de Desarrollo Sostenible, recibidos los actuados, dictará por el Título revisado una Resolución Suprema que puede ser:

- Confirmatoria.
- Convalidatoria.
- Modificatoria.
- Anulatoria.
- Anulatoria y de Conversión.

La resolución emergente del proceso de saneamiento podrá ser impugnada ante el Tribunal Agrario Nacional en un proceso contencioso-administrativo en el plazo perentorio de 30 días computables a partir de su notificación. Esta posibilidad abre otra puerta que puede ser utilizada por cualquiera de las partes y suspende la conclusión del proceso de saneamiento hasta que sea la Judicatura Agraria quien tome una determinación.

- d) *Declaratoria de Área Saneada.* El Director Nacional del INRA, dictada la resolución y vencido el plazo de impugnación, previo

dictamen técnico legal si es conveniente, con noticia a la Comisión Agraria Nacional, dictará resolución:

- Declarando Saneada el área.
- Disponiendo la inscripción en el Registro de Derechos Reales de las tierras fiscales a nombre del Instituto Nacional de Reforma Agraria, si es que fueran identificadas.

### 3.2. Recurso Jerárquico

Este Recurso sólo se interpone de manera subsidiaria y será presentado ante la misma autoridad que dictó la resolución impugnada dentro del plazo de quince días, computables a partir de su publicación. Después de recibidas, las actuaciones serán elevadas ante el Ministro de Desarrollo Sostenible que dictará su resolución en el plazo de 40 días.

De esta resolución depende la prosecución del saneamiento, puesto que en el caso de ser **aceptado** el Recurso Jerárquico, el proceso podría retroceder hasta subsanar lo observado.

En síntesis, el proceso de saneamiento tiene un abanico de variables que se abren al amparo de la ley y pueden retrasar su conclusión. La finalización del trabajo no se limita a lo que pueda hacer o no el INRA como institución, convoca además al mismo Presidente de la República, al Ministerio de Desarrollo Sostenible, a la Superintendencia Agraria y, por último, a la Judicatura Agraria, que sin duda será la última instancia que defina el derecho propietario del fundo Collana.